



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación previo a la
obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría – CPA.

Título del Proyecto de Investigación:

“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS
ECONÓMICOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHIQUITA CANTÓN
QUEVEDO, AÑO 2014”.

Autora:

Mayra Yicela Rojas Chica

Directora de Proyecto de Investigación:

CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Quevedo - Ecuador

2016

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Mayra Yicela Rojas Chica, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Mayra Yicela Rojas Chica
C.I. 120425228-4

CERTIFICACIÓN

La suscrita, **CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.**; Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la estudiante Srta. Mayra Yicela Rojas Chica, realizó el Proyecto de Investigación “**AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHIQUITA CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014.**”, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría – CPA; bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.
Director de Trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Facultad de Ciencias Empresariales
COORDINACIÓN DE CARRERA
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Para: Lcdo. Edgar Pastrano Quintana- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales
De: C.P.A. Rosa Torres Briones- Directora de Proyecto de Investigación
Asunto: Informe de Dirección de Proyecto de Investigación-Titulación Especial
Fecha: 18-11-2015

Adjunto, al presente sirvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: "AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHIQUITA, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014 elaborado por la señorita, ROJAS CHICA MAYRA YICELA , previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, que fue elaborado bajo mi dirección según lo asignado en la resolución Segunda con fecha 26-06-2015, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND, el cual avala los niveles de originalidad de un 95% y de copia 5%, del trabajo investigativo.

URKUND

Document: [Rojas Chica Mayra Yicela 17-11-2015.docx \(14063853\)](#)
Submitted: 2015-11-18 10:20:45:00
Submitted by: rtorres@uteq.edu.ec
Receiver: rtorres.uteq@analysis.arkund.com
Message: Find Reporte del analisis de Urkund [Show full message](#)
95% of this approx. 27 pages long document consists of text present in 1 sources.

Atentamente,

C.P.A. Rosa Torres Briones
DIRECTORA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Adj. 1 anillado del Trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACION

Título:

“Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de Servicio “La Chiquita” del cantón Quevedo Año 2014.”

Presentado al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales como requisito previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.

APROBADO POR:

Lcdo. Wilson Cerezo Segovia, Msc.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TESIS

Ing. Enrique Intriago Zamora, Msc.
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

Ing. María del Carmen Guzmán Macías, Msc.
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

2016

AGRADECIMIENTO

Al Ing. Eduardo Díaz Ocampo M.Sc, Rector de la UTEQ por llevar adelante la gestión universitaria.

A la Ing. Guadalupe Murillo Luna M.Sc, Vicerrectora Administrativa de la UTEQ, por toda su gestión durante mi periodo de estudio.

A el Ing. Roberto Pico Saltos M.Sc, Vicerrector Académico de la UTEQ, por toda su gestión durante mi periodo de estudio.

A la Ing. Edgar Pastrano Quintana M.Sc, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales por su dedicación y constancia.

A la Ing. Janet Franco Cedeño M.Sc, Coordinadora de la carrera de Auditoría y Contabilidad CPA por su dedicación y constancia.

Al CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc, Directora de este Proyecto de Investigación por su apoyo incondicional para concluir el mismo.

A los señores miembros del Tribunal de Tesis: Lcdo. Wilson Cerezo Segovia, Msc, Ing. Enrique Intriago Zamora, Msc y la Ing. María del Carmen Guzmán Macías, Msc., por el apoyo y los aportes realizados para llegar a la culminación de este proyecto de investigación.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a Dios quien es mi fuerza y
guía.

A mis padres, que con su amor, ejemplo y sacrificio, supieron
inculcar valores y sembrar en mí el deseo de ser un profesional.

Mayra Rojas Chica.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo realizar una Auditoría Tributaria para evaluar los controles de la generación de documentos, registros en las obligaciones tributarias y las actividades de la empresa de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad y tributación de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, periodo 2014. Esta investigación está encaminada a determinar, analizar y evaluar los riesgos de la operación que permitan tomar medidas a tiempo y elaborar planes de acción que corrijan las desviaciones y proponer acciones preventivas que ayuden a minimizar los riesgos detectados. Así mismo se puede destacar, que esta investigación contribuye por su importancia práctica, ya que su resultado es de gran valor para aquellas empresas que se encuentren en una situación similar a la anteriormente mencionada, convirtiéndose en una guía para mejorar la satisfacción de los clientes y el buen funcionamiento empresarial. Los métodos utilizados en esta investigación han sido el deductivo, analítico e inductivo aplicados en una entrevista realizada a la administradora y cuestionario de control interno realizado al contador. Entre las conclusiones obtenidas en esta investigación se puede detallar lo siguiente: Se cumple en su totalidad con la presentación de cada una de las declaraciones siguiendo los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 153 de la RLORTI. Los controles existentes de recepción y validación de la documentación soporte presentan un nivel de confianza de un 94%, lo que implica que son efectivos, dando como riesgo de control un 6% sobre los procesos tributarios. Los componentes donde se encontraron mayores riesgos fueron los de: Identificación de Riesgos y Actividades de Control. LA CHIQUITA S.A, no presenta errores o inconsistencias en los Formularios 104, 103, y 101. Sin embargo en el formulario 102 se comprobó que existen diferencias. Además, se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, ya que la empresa tiene un convenio de débito con el SRI. El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

Auditoría, Tributaria, Gasolinera.

ABSTRACT

This research aims to perform a tax audit to assess controls the generation of documents, records tax liabilities and activities of the company in accordance with applicable accounting standards and taxation Gas "Chiquita" period 2014. This research aims to identify, analyze and assess the risks of the operation to allow time to take action and develop action plans to correct deviations and propose preventive actions to help minimize the risks identified. Also you can highlight that this research contributes by its practical importance, since its outcome is of great value for those companies that are in a similar to the above situation, becoming a guide to improve customer satisfaction and good business performance. The methods used in this research were the deductive and inductive analytical applied in an interview with the administrator and internal control questionnaire made the counter. Among the conclusions of this research can be detailed as follows: It is fully compliant with the presentation of each of the statements following the parameters established by the Organic Law on Internal Taxation and Art. 153 of the RLORTI. Existing controls reception and validation of the supporting documentation presented a confidence level of 94%, which means that they are effective, leading to control risk by 6% on tax processes. The components where higher risks were found were those of: Risk Identification and Control Activities. Chiquita S.A, no errors or inconsistencies on Forms 104, 103, and 101. However, in the Form 102 was found that there are differences. In addition, the statements are made within the period prescribed by the Tax Administration, as the company has an agreement with the IRS debit. The audit report on tax compliance obligations will allow the taxpayer to form an overview of how it is complying with its obligations to the tax authorities, and whether the procedures are right or wrong.

Audit, Tax, Gasoline.

TABLA DE CONTENIDOS

PORTADA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	ii
CERTIFICACIÓN	iii
CERTIFICADO DE REPORTE DE LA HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE COINCIDENCIA O PLAGIO ACADÉMICO	iv
CERTIFICADO DE APROBACIÓN POR TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
RESUMEN EJECUTIVO	viii
ABSTRACT	ix
TABLA DE CONTENIDOS	x
LISTA DE CUADROS	xiii
LISTA DE GRÁFICOS	xiv
LISTA DE ANEXOS	xv
CÓDIGO DUBLIN	xvi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. Problema de investigación	4
1.1.1. Planteamiento del problema	4
1.1.2. Formulación del problema	5
1.1.3. Sistematización del problema	5
1.2. Objetivos	5
1.2.1. Objetivo general	5
1.2.2. Objetivos específicos	5
1.3. Justificación	6
CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1. Marco conceptual	8
2.1.1. Agente de retención	8
2.1.2. Análisis	8
2.1.3. Auditoría	8
2.1.4. Declaración	9
2.1.5. Certificación	10

2.1.6. Código tributario.....	10
2.1.7. Conciliación tributaria	10
2.1.8. Confirmación	11
2.1.9. Contravención.....	11
2.1.10. Contribuyente	11
2.1.11. Control.....	11
2.1.12. Economía.....	12
2.1.13. Evidencia	12
2.1.14. Gasolinera.....	12
2.1.15. Hallazgo.....	12
2.1.16. Impuesto	13
2.1.17. Informe	14
2.1.18. Infracción tributaria	14
2.1.19. Inspección.....	15
2.1.20. Investigación.....	15
2.1.21. Observación.....	15
2.1.22. Opinión.....	15
2.1.23. Responsable.....	16
2.1.24. Retención.....	16
2.1.25. Riesgo.....	16
2.1.26. Sujeto activo	17
2.1.27. Sujeto pasivo	17
2.1.28. Tasa.....	18
2.1.2.9. Tributos.....	18
2.2. Marco referencial.....	18
2.2.1. Principios y normas contables de general aceptación (PCGA)	18
2.2.2. Normas de auditoría de aceptación general (NAGAS).....	19
2.2.3. Normas Internacionales de Auditoría (NIA)	20
2.2.4. Código Tributario	22
2.2.5. Ley de Régimen tributario Interno	26
2.2.6. COSO II.....	33
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.1. Localización.....	37
3.2. Tipo de investigación.....	37

3.2.1. Investigación bibliográfica	37
3.2.2. Investigación de campo	37
3.3. Métodos de investigación	38
3.3.1. Inductivo	38
3.3.2. Deductivo.....	38
3.3.3. Analítico	38
3.4. Fuentes de recopilación de información	38
3.4.1. Primarias	38
3.4.2. Secundarias	39
3.5. Diseño de investigación	39
3.5.1. Población	40
3.5.2 Muestra	40
3.6. Instrumentos de investigación	40
3.6.1. Observación	40
3.6.2. Cuestionario de control interno	40
3.6.3. Entrevista	41
3.7. Tratamiento de los datos	41
3.8. Recursos humanos y materiales	41
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSION	43
4.1. Resultados.....	44
4.1.1. Fase preliminar	44
4.1.2. Fase I: Planificación	65
4.1.3. Fase II: Ejecución de la auditoría	77
4.1.4. Fase III: Comunicación de resultados.....	138
4.2. Discusión	150
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	151
5.1. Conclusiones.....	152
5.2. Recomendaciones	153
CAPÍTULO VI. BIBLIOGRAFÍA	154
6.1. Literatura citada.....	155
CAPÍTULO VII. ANEXOS.....	158

INDICE DE CUADROS

1.	Población del personal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA”	40
----	--	----

INDICE DE GRÁFICOS

1. Firma Auditora.	39
-------------------------	----

INDICE DE ANEXOS

1. RUC de la Gasolinera “LA CHIQUITA”.....	159
2. Balance General Gasolinera “LA CHIQUITA”.....	160
3. Fotografías de la Investigación.....	163

CÓDIGO DUBLIN

Título:	Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de Servicio “La Chiquita” del cantón Quevedo Año 2014.		
Autor:	Rojas Chica, Mayra Yicela		
Palabras clave:	Auditoría Tributaria	Economía	Gasolinera
Fecha de publicación:	Octubre, 2015		
Editorial:	Quevedo: UTEQ, 2015.		
Resumen:	<p>Resumen.- La presente investigación tiene como objetivo realizar una Auditoría Tributaria para evaluar los controles de la generación de documentos, registros en las obligaciones tributarias y las actividades de la empresa de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad y tributación de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, periodo 2014. Esta investigación está encaminada a determinar, analizar y evaluar los riesgos de la operación que permitan tomar medidas a tiempo y elaborar planes de acción que corrijan las desviaciones y proponer acciones preventivas que ayuden a minimizar los riesgos detectados. (...)</p> <p>Abstract.- This research aims to perform a tax audit to assess controls the generation of documents, records tax liabilities and activities of the company in accordance with applicable accounting standards and taxation Gas "Chiquita" period 2014. This research aims to identify, analyze and assess the risks of the operation to allow time to take action and develop action plans to correct deviations and propose preventive actions to help minimize the risks identified. (...)</p>		
Descripción:	121 hojas: dimensiones, 29 x 21 cm + CD-ROM		
URI:			

INTRODUCCIÓN

La Auditoría de Cumplimiento Tributario es la comprobación o examen de las operaciones para determinar si se aplican correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos establecidos por la autoridad superior. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la entidad. Las constantes reformas legales y la carga tributaria a las que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones por desconocimiento o intencionados, los cuales, se derivan en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos.

Las Empresas constantemente demandan de herramientas que les permita evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de montos que se consignan en la declaración anual del Impuesto a la Renta, así como de otros impuestos y tributos retenidos a terceros. El análisis mediante la evaluación de los conceptos que integran las bases imponibles y los criterios establecidos por la Administración Tributaria, permite establecer la existencia de delitos de defraudación, infracciones tributarias, contravenciones o faltas reglamentarias.

En el presente proyecto de investigación, se ejecutó una auditoría tributaria a la Gasolinera “LA CHIQUITA”, del cantón Quevedo; esta empresa se dedica a las actividades de venta de combustibles y lubricantes, además esta empresa es un contribuyente pasivo, el mismo que está en la obligación de llevar contabilidad dado el giro del negocio.

En lo concerniente al desarrollo de este trabajo investigativo, con respecto al cumplimiento tributario, es válido señalar que está sustentada en las mismas técnicas, procedimientos y normas de una auditoría financiera tradicional; es decir esta auditoría tributaria está encaminada a determinar el correcto cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Administración Tributaria, que en nuestro país la constituye el S.R.I (Servicio de Rentas Internas).

Capítulo I: Contiene el marco contextual de la investigación, donde encontramos la introducción, problematización, justificación y objetivos; los cuales explican el propósito de estudio a desarrollar.

Capítulo II: Se encuentra compuesto por el marco teórico de la investigación, el mismo que fundamenta de manera conceptual y referencial el trabajo de auditoría y su importancia para llevarlo a cabo.

Capítulo III: Corresponde a la metodología de la investigación, en donde se mencionan los materiales y métodos así como los diferentes tipos de investigación, diseños y la población objeto de estudio.

Capítulo IV: Se exponen los resultados obtenidos de los métodos y técnicas de investigación.

Capítulo V: Contiene las conclusiones y recomendaciones basadas en los objetivos establecidos.

CAPÍTULO I.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Problema de investigación

1.1.1. Planteamiento del problema

Diagnóstico

La Estación de Servicio “La Chiquita” es una empresa localizada en el cantón Quevedo que forma parte de la red de gasolineras de la Comercializadora PETROLRIOS, la cual tiene como misión la distribución de gasolina y lubricantes reconocidos por su calidad y precios.

Sin embargo, esta empresa presenta una serie de dificultades con respecto a sus obligaciones tributarias, entre las que se puede mencionar: Personal no capacitado para el desarrollo de las operaciones tributarias, ineficiente control de las obligaciones tributarias y un deficiente sistema contable y tributario. Los problemas anteriormente mencionados han provocado determinadas circunstancias que afectan a la empresa como son el limitado conocimiento por parte del personal en cuanto al desempeño de las actividades tributarias, incapacidad del personal para emitir la documentación correspondiente e inconsistencia en el registro de las transacciones contables y tributarias.

Es por ello que se considera de gran importancia que se realice una Auditoría Tributaria para de esta manera evaluar los controles de la generación de documentos, sus registros en las obligaciones tributarias y las actividades de la empresa de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad y tributación.

Pronóstico

De continuar presentándose los problemas anteriormente citados, La Estación de Servicio “La Chiquita”, se vería afectada a futuro por los siguientes aspectos:

- Riesgo de caer en actividades de evasión tributaria y elusión de impuestos.
- Adquisición de multas y sanciones tributarias.
- Pérdidas económicas por mal registro de sus actividades contables y tributarias.

1.1.2. Formulación del problema

- ¿Cómo incide la Auditoría Tributaria en los resultados económicos en la Estación de Servicios “La Chiquita”?

1.1.3. Sistematización del problema

- ¿Se cumple con la presentación de las declaraciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la Estación de Servicios “La Chiquita”?
- ¿Cuál es el control que aplica la empresa en la declaración de impuestos?
- ¿Las declaraciones de los impuestos y el cálculo de multas e intereses no son veraces?
- ¿De qué manera incide el informe de Auditoría Tributaria sobre los hallazgos encontrados en la Estación de Servicios “La Chiquita”?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

- Realizar una Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de Servicios “La Chiquita” Año 2014.

1.2.2. Objetivos específicos

- Examinar el cumplimiento de presentación de las declaraciones según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la Estación de Servicios “La Chiquita”
- Evaluar el control que aplica la empresa para la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas.
- Analizar de las declaraciones de los impuestos y cálculo de multas e intereses de la Estación de Servicios “La Chiquita”
- Emitir el informe de Auditoría Tributaria sobre los hallazgos encontrados en la Estación de Servicios “La Chiquita”.

1.3. Justificación

La presente investigación se justifica porque pretende familiarizarse con el entorno interno y externo de la ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA”, observando de forma directa y evaluando el cumplimiento de normas y políticas, procesos y los niveles de eficiencia y rentabilidad de la empresa, con la finalidad de establecer un diagnóstico sobre falencias que afectan el desempeño de la misma.

Por lo tanto, esta investigación está encaminada a determinar, analizar y evaluar los riesgos de la operación que permitan tomar medidas a tiempo y elaborar planes de acción que corrijan las desviaciones y proponer acciones preventivas que ayuden a minimizar los riesgos detectados. Así mismo se puede destacar, que esta investigación contribuye por su importancia práctica, ya que su resultado es de gran valor para las empresas que se encuentren en una situación similar a la anteriormente mencionada, convirtiéndose en una guía para mejorar la satisfacción de los clientes y el buen funcionamiento empresarial.

Finalmente la investigación que se propone es factible debido a que se cuenta con el apoyo incondicional de cada uno de los miembros que integran la ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA”, además de la disposición de tiempo y acceso a la información necesaria para su elaboración.

CAPÍTULO II.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Marco conceptual

2.1.1. Agente de retención

Es quien compra bienes o servicios. Pueden ser personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas o sociedades dependiendo de las disposiciones de las normas vigentes para cada tipo de impuesto (Servicios de Rentas Internas, 2015).

Personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello (Bustos, 2009).

El agente retenedor es la persona que está obligada a efectuar la retención (Cortés, 2013).

2.1.2. Análisis

Consiste en la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o rubros genéricos de los estados financieros (Borja & Alvarracín, 2011).

Permite descubrir cuáles son las necesidades de información y de conocimiento de los procesos de negocio identificados como claves (Soy, 2013).

2.1.3. Auditoría

Revisión realizada por un auditor sobre un aspecto determinado. Por ejemplo: el balance o ciertos procesos organizacionales (Alles, 2011).

Auditar es, en términos generales, examinar y verificar información, registros, procesos, circuitos, etc. con el objetivo de expresar una opinión sobre su bondad o fiabilidad (Soy, 2013).

Servicio de evaluación de la actividad desarrollada por la empresa. Entre sus funciones se incluye el examen, la evaluación y el control de la adecuación y eficacia de los sistemas de control contable y de control interno (Galindo & Sastre, 2010).

2.1.3.1. Auditoría tributaria

Procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes (Servicio de Impuestos Internos, 2015).

Conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (Borja & Alvarracín, 2011).

La auditoría tributaria comprende la asesoría requerida para asegurarse que las entidades cumplan sus obligaciones tributarias conforme a los principios fundamentales y normas que se regulan los impuestos en el país (Blanco, 2012).

2.1.4. Declaración

La presentación física de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, de ingresos y patrimonio, del impuesto sobre las ventas, de retenciones en la fuente y del impuesto al patrimonio, se hará por ventanilla en los bancos y demás entidades autorizadas para recaudar ubicados en el territorio nacional (Cortés, 2013).

Manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa (Borja & Alvarracín, 2011).

Los sujetos pasivos del IVA presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con este impuesto (0% o 12%) en los plazos que se determinan en el Reglamento. Sin embargo cuando se transfieran bienes o se presten servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA se presentará una declaración semestral (Bustos, 2009).

2.1.5. Certificación

Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad (Borja & Alvarracín, 2011).

Modo de asegurar ante los posibles clientes y, en general, de cara al exterior de la empresa, que los productos o servicios ofrecen la calidad prescrita (Fundación ECA GLOBAL, 2009).

2.1.6. Código tributario

Este es el elemento destacado y esencial del IVA que denota su esencia para gravar el consumo, en la medida que admite descontar el impuesto pagado en las compras, salvo el caso de que los bienes o servicios se gravan con tarifa 0% como se demuestra a continuación (Bustos, 2009).

Este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquello (Compañía Nacional de Tributación, 2014).

2.1.7. Conciliación tributaria

Análisis de una cuenta mediante el cual se determinan las diferencias que puedan existir entre varios registros contables de la misma cuenta, en la misma entidad o en entidades diferentes (Greco, 2009).

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa de impuesta a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio (Borja & Alvarracín, 2011).

2.1.8. Confirmación

Consiste en cerciorarse de la autenticidad de activos, operaciones, etc mediante la información de una persona ajena a la empresa examinada, y que se encuentra en condiciones de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por tanto, de informar de una manera valida sobre ello (Borja & Alvarracín, 2011).

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación (Monografías.com, 2015).

2.1.9. Contravención

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos (Compañía Nacional de Tributación, 2014).

2.1.10. Contribuyente

Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador (Borja & Alvarracín, 2011).

Persona obligada por ley al pago de un impuesto (Guerrero, 2014).

2.1.11. Control

Poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades (Galindo & Sastre, 2010).

El poder de dirigir la política financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades (Casa, 2009).

2.1.12. Economía

Administración correcta, razonable y prudente de los bienes. Ciencia que la estudia. Conjunto de actividades de una colectividad humana relativas a la producción y consumo de las riquezas (Casa, 2009).

Actividad que administra los recursos aplicados a procesos productivos tendientes a obtener bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas (Greco, 2009).

2.1.13. Evidencia

Información obtenida por el auditor al objeto de sustentar las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría sobre los registros realizados por la dirección del cliente en los estados financieros (Galindo & Sastre, 2010).

Elementos de juicio en los que se basa el auditor, resultantes de los procedimientos seleccionados (arqueos, circularizaciones, etc.) para emitir opinión (Godoy, 2009).

2.1.14. Gasolinera

Se entiende por Gasolinera como aquel establecimiento donde se vende gasolina o depósito de gasolina para la venta al público (Real Academia Española, 2009).

Establecimiento al aire libre donde se vende gasolina, gasóleo y otros productos para los automóviles (Larousse, 2012).

2.1.15. Hallazgo

Son las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a lo normado o a lo presentado por la gerencia (Maldonado, 2011).

Es un resumen de las deficiencias detectadas en los procesos analizados a fin de que podamos conocer cada una de las deficiencias encontradas con un párrafo explicativo de cada atributo que consta dentro de un hallazgo, como son: condición, criterio, causa y efecto (Whittington & Pany, 2011).

2.1.16. Impuesto

Tributo exigido sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta (Casa, 2009).

Carga exigible por el Estado por medio de un ente de aplicación de leyes tributarias que, usualmente, establece gravámenes sobre los bienes patrimoniales, los ingresos, los consumos o las actividades que posee, percibe o realiza, respectivamente, una persona, sea física o jurídica, con el fin de atender al bien común y al presupuesto estatal (Greco, 2009).

2.1.16.1. Impuesto al valor agregado

Tributo general de naturaleza indirecta que recae sobre el consumidor y se exige con ocasión de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que tengan lugar en el ámbito de las actividades empresariales o profesionales, así como en las importaciones de bienes (Casa, 2009).

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (Compañía Nacional de Tributación, 2014).

2.1.16.2. Impuesto a la renta

Impuesto directo que grava la renta obtenida en un año natural por las personas naturales o jurídicas (Casa, 2009).

Los ingresos de fuentes ecuatorianas obtenidos a título gratuito o a título oneroso proveniente del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistente en dinero, especies o servicios (Compañía Nacional de Tributación, 2014).

2.1.17. Informe

Documento mercantil en el que se muestra el alcance del trabajo efectuado por el auditor y su opinión profesional sobre las mismas (Casa, 2009).

Documento que sirve a un auditor para expresar su opinión sobre la información que ha examinado, los procedimientos que ha verificado, la gestión llevada a cabo por la compañía o el cumplimiento de su responsabilidad social (Galindo & Sastre, 2010).

Acción y efecto de informar o dictaminar, noticia o instrucción que se da de un negocio o suceso, o bien acerca de una persona (Godoy, 2009).

2.1.18. Infracción tributaria

Constituye infracción tributaria, toda acción y omisión que impliquen violación de normas tributarias sustitutivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión (Borja & Alvarracín, 2011).

Se consideran infracciones aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario (Sage Experience, 2015).

2.1.19. Inspección

Examen o control que realiza el organismo competente a un contribuyente con el objeto de verificar el cumplimiento y la forma de las declaraciones juradas pertinentes a uno o varios impuestos y a uno o varios períodos fiscales (Greco, 2009).

La inspección, es una acción por la cual el inspector tiene que desplazarse físicamente o examinar documentos específicos (FAO, 2015).

2.1.20. Investigación

Consiste en obtener información de parte de funcionarios, empleados y terceras personas sobre la empresa, así como otras fuentes externas como proveedores, instituciones estatales clientes (Borja & Alvarracín, 2011).

La investigación general como primera fase de la planeación de la auditoría tiende a determinar los aspectos fundamentales y específicos de la empresa, que la distinguen y que tienen relación con el trabajo de la auditoría (El Contador Virtual, 2015).

2.1.21. Observación

Es la técnica por medio de la cual el auditor se cerciora de ciertos hechos y circunstancias observando cómo se realiza las operaciones (Borja & Alvarracín, 2011).

Apartado del informe de auditoría que el auditor aprovecha para dejar constancia de las oportunidades de mejora, de los riesgos para la calidad que pueden convertirse en no conformidades futuras, o de cualquier otro detalle que haya observado y le parece relevante registrar (PortalCalidad, 2015).

2.1.22. Opinión

La opinión se la que se deduce de una planificación y ejecución de los trabajos de auditoría dirigida a formarse y soportar una opinión sobre todos aquellos aspectos de las cuentas

anuales que afectan significativamente a la imagen fiel que las mismas deben presentar y no sobre todos y cada uno de sus conceptos o partidas de las cuentas anuales individualmente considerados, dado que ello requeriría un alcance del trabajo sustancialmente mayor, que no es el objeto de una auditoría (Casa, 2009).

La opinión del auditor sobre las cuentas anuales se lleva a cabo a través del denominado informe de auditoría de las cuentas anuales, que, en el caso español, es un documento mercantil que deberá ser acompañado, como un anexo del mismo, de las cuentas anuales (Galindo & Sastre, 2010).

2.1.23. Responsable

Desde el punto de vista tributario es aquella persona que sin tener el carácter de contribuyente está obligado, por disposición expresa de la norma legal, a dar estricto cumplimiento a las obligaciones atribuibles a aquél (Greco, Diccionario contable, 2009).

Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste (Borja & Alvarracín, 2011).

2.1.24. Retención

La retención en la Fuente es el mecanismo fiscal de recaudo anticipado del impuesto (Renta y complementarios, impuesto sobre las ventas y timbre nacional) (Cortés, 2013).

Conservación de parte de una cantidad que se debe pagar para garantizar el cumplimiento de alguna obligación (Casa, 2009).

2.1.25. Riesgo

Es el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando existan errores importantes en la temática. El riesgo en la auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección (Blanco, 2012).

Contingencia o proximidad de un daño. Sometiéndose a la suerte, sin poder reclamar por la acción de estos (Casa, 2009).

2.1.26. Sujeto activo

Es la persona que tiene el derecho del cobro y el recaudo del tributo; en todos los casos es el Estado a nivel Nacional, Departamental y Municipal (Cortés, 2013).

Es quién ocupa la posición acreedora de la obligación tributaria, descripción inicialmente suficiente que resulta sin embargo demasiado esquemática y que debe ser convenientemente perfilada (Alonso, Anibarro, Corcuera, Pérez, & Villarín, 2009).

El sujeto activo es “el ente administrativo que, en representación del Estado, tiene la facultad y la capacidad para administrar, fiscalizar y recaudar el impuesto (Alonso J. , 2009).

2.1.27. Sujeto pasivo

En la Retención en la Fuente intervienen dos sujetos pasivos; el agente retenedor y el agente retenido. El agente retenedor es la persona que está obligada a efectuar la retención. El agente retenido es la persona sobre quien recae la obligación del pago del tributo (Cortés, 2013).

Es la persona que realiza transacciones mercantiles en los términos de la ley; y a pesar de que estarían restringidos los sujetos a los comerciantes en los términos de las leyes de comercio (Bustos, 2009).

Son sujetos pasivos del impuesto complementario de Avisos y Tableros los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen cualquiera de los hechos generadores del artículo anterior (Quijano, 2009).

2.1.28. Tasa

Aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo (Casa, 2009).

Tributos que aportan al Estado personas físicas y jurídicas por prestaciones de servicios públicos específicos (Godoy, 2009).

Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado (Abolacio, 2012).

2.1.2.9. Tributos

Impuesto, contribución u otra obligación fiscal. Carga u obligación que se impone a alguien por el disfrute de algo (Casa, 2009).

Son las prestaciones en dinero que el Estado exige en virtud de su poder de imperio para satisfacer los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (Greco, Diccionario contable, 2009).

2.2. Marco referencial

2.2.1. Principios y normas contables de general aceptación (PCGA)

Son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una empresa. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable (Manco, 2014).

2.2.2. Normas de auditoría de aceptación general (NAGAS)

Son los principios esenciales de auditoría a los que deben regir su desempeño los auditores durante el desarrollo de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor (Pallerola & Monfort, 2013).

Norma 1. Objetivos de la auditoría

La auditoría se efectúa con el propósito de establecer el grado en que las instituciones y organismos del sector público o privado y sus servidores han cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones.

Norma 2. Alcance de la auditoría

La auditoría debe cumplir toda actividad, opinión o programa que ejecuta la entidad, sea de carácter financiero o de otra índole que se halle vinculado con cualquier tipo de examen.

Norma 3. Idoneidad del personal

El personal de auditoría, debe tener en su conjunto el entrenamiento técnico, capacidad y experiencia suficiente por obtener la evidencia necesaria, y por ende resultados satisfactorios.

Norma 4. Independencia del auditor

El auditor mantendrá una actitud objetiva y mental, de absoluta independencia con respecto a la entidad, las operaciones que esta realiza, así como de sus servidores, lo garantiza una información veraz y confiable.

Norma 5. Responsabilidad del auditor

El auditor será responsable de las opiniones que emita con relación a sus exámenes, por el cumplimiento de las normas éticas-morales y, por su propio desarrollo profesional.

Norma 6. Planificación y supervisión

Se deberá planificar el trabajo a realizar a través de un plan anual de auditoría y de los programas específicos a fin de cubrir todos los ámbitos de la auditoría.

Norma 7. Evaluación del control interno

Se tendrá que realizar un minucioso estudio y una evaluación del control, a efecto de formular recomendaciones adecuadas a su fortalecimiento, con la finalidad de establecer áreas críticas que necesitan de un análisis más detallado.

Norma 8. Evidencia suficiente y competente

Se acumulará la evidencia que sea necesaria y adecuada, mediante la aplicación de técnicas de auditoría suficiente a la que se halle directamente vinculada con los aspectos examinados.

Norma 9. Oportunidad en la comunicación de resultados

Los resultados más significativos que se vayan obteniendo en el transcurso de la auditoría, serán puestos a consideraciones de la parte administrativa.

Norma 10. Informe de auditoría

Al finalizar el examen, el auditor debe presentar un informe por escrito en el que hará constar sus comentarios, conclusiones y recomendaciones, su opinión personal o dictamen profesional (Pallerola & Monfort, 2013).

2.2.3. Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Las normas de auditoría son consideradas como “requisitos mínimos de calidad relacionados con el comportamiento del auditor con respecto al trabajo que realiza y a la rendición de la información obtenido del mismo” (Medina Meza, 2013).

NIA 220.- Control de calidad de la auditoría de estados financieros

Trata de la responsabilidad específica que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros. También habla, de las responsabilidades del revisor de control de calidad del encargo. El objetivo del auditor en esta Normativa Internacional de Auditoría es implementar procedimientos de control de calidad relativos al encargo que le proporcionen una seguridad razonable de que:

- (a) la auditoría cumple las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y
- (b) el informe emitido por el auditor es adecuado en función de las circunstancias (AOB Auditores, 2015).

NIA 230.- Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación

Trata de la responsabilidad que tiene el auditor en la preparación de la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros. En el anexo se enumeran otras NIA que contienen requerimientos específicos de documentación y orientaciones al respecto. El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione:

- (a) un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría; y
- (b) evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables (AOB Auditores, 2015).

NIA 240.- Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude

El NIA es la normativa sobre la responsabilidad del auditor, en la auditoría de estados financieros, respecto al fraude. En la Normativa Internacional de Auditoría, los objetivos del auditor son:

- (a) identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude;

(b) obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y

(c) responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría (AOB Auditores, 2015).

2.2.4. Código Tributario

Los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquello. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o mejoras. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos (Código Tributario, 2011).

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Art. 3.- Poder tributario: Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana (Código Tributario, 2011).

Art. 5.- Principios tributarios: El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad (Código Tributario, 2011).

2.2.4.1. Del procedimiento contencioso

Art. 55.- Plazo de prescripción de la acción de cobro: La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que

fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento (Código Tributario, 2011).

Art. 321.- Responsabilidad por infracciones: La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas (Código Tributario, 2011).

Art. 323.- Penas aplicables: Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión menor ordinaria.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron. Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores (Código Tributario, 2011).

Art. 324.- Gradación de las penas: Las penas relativas a delitos se gradarán tomando en consideración las circunstancias atenuantes o agravantes que existan y además, la cuantía del perjuicio causado por la infracción. Se aplicará el máximo de la sanción, cuando sólo hubieren circunstancias agravantes; el mínimo, cuando sólo hubieren circunstancias

atenuantes; y las intermedias, según la concurrencia de circunstancias agravantes y atenuantes (Código Tributario, 2011).

2.2.4.2. De la defraudación

Art. 342.- De la defraudación: Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como (Código Tributario, 2011).

Art. 343.- Defraudación agravada: Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena, la cometida con la participación de uno o más funcionarios de la administración tributaria (Código Tributario, 2011).

Art. 345.- Sanciones por defraudación: Las penas aplicables al delito de defraudación son: En los casos establecidos en los numerales 1 al 3 y 15 del artículo anterior y en los delitos de defraudación establecidos en otras leyes, prisión de uno a tres años. En los casos establecidos en los numerales 4 al 12 del artículo anterior, prisión de dos a cinco años y una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir. En los casos establecidos en los numeral 13 y 14 del artículo anterior, reclusión menor ordinaria de 3 a 6 años y multa equivalente al doble de los valores retenidos o percibidos que no hayan sido declarados y/o pagados o los valores que le haya sido devueltos indebidamente.

En el caso de personas jurídicas, sociedades o cualquier otra entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de la de sus miembros, la responsabilidad recae en su representante legal, contador, director financiero y demás personas que tengan a su cargo el control de la actividad económica de la empresa, sí se establece que su conducta ha sido dolosa.

En los casos en los que el agente de retención o agente de percepción sea una institución del Estado, los funcionarios encargados de la recaudación, declaración y entrega de los impuestos percibidos o retenidos al sujeto activo además de la pena de reclusión por la defraudación, sin perjuicio de que se configure un delito más grave, serán sancionados con la destitución y quedarán inhabilitados, de por vida, para ocupar cargos públicos.

La acción penal en los casos de defraudación tributaria tipificados en los numerales 4 al 14 del artículo anterior iniciará cuando en actos firmes o resoluciones ejecutoriadas de la administración tributaria o en sentencias judiciales ejecutoriadas se establezca la presunción de la comisión de una defraudación tributaria.

La administración tributaria deberá formular la denuncia cuando corresponda, en todo los casos de defraudación, y tendrá todos los derechos y facultades que el Código de Procedimiento Penal establece para el acusador particular.

2.2.4.3. De las contravenciones

Art. 349.- Sanciones por contravenciones: A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

Para aquellas contravenciones que se castiguen con multas periódicas, la sanción por cada período, se impondrá de conformidad a los límites establecidos en el inciso anterior. Los límites antes referidos no serán aplicables en los casos de contravenciones en los que la norma legal prevea sanciones específicas. El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

2.2.4.4 De las faltas reglamentarias

Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.

Art. 351.- Sanciones por faltas reglamentarias: Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

Art. 352.- Cumplimiento de obligaciones: El pago de las multas impuestas por faltas reglamentarias, no exime al infractor del cumplimiento de los procedimientos, requisitos u obligaciones por cuya omisión fue sancionado.

2.2.5. Ley de Régimen tributario Interno

Art. 2.- Concepto de renta: Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 7.- Ejercicio impositivo: El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

2.2.5.1. Obligados a llevar contabilidad

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad: Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 20.- Principios generales: La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 21.- Estados financieros: Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

2.2.5.2. Normas sobre declaración y pago

Art. 40.- Plazos para la declaración: Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento. En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta.

Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

2.3.5.3. Retenciones en la fuente

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente: Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado. No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 46.- Crédito tributario: Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 47.- Crédito tributario y devolución: En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca.

La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora realizará la verificación de lo declarado. Si como resultado de la verificación realizada se determina un crédito tributario menor al declarado o inexistente, el contribuyente deberá pagar los valores utilizados como crédito tributario o que le hayan sido devueltos, con los intereses correspondientes más un recargo del 100% del impuesto con el que se pretendió perjudicar al Estado (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención: La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente.

Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario

2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

3.- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario.

En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

2.2.5.4. Disposiciones generales

Art. 99.- Cobro de intereses: Para el cobro de intereses sobre obligaciones tributarias determinadas en esta Ley, se estará a lo previsto en el Código Tributario (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 100.- Cobro de multas: Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 101.- Responsabilidad por la declaración: La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.

Se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias luego de presentadas, sólo en el caso de que tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención y que se realicen antes de que se hubiese iniciado la determinación correspondiente.

Cuando tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención, sobre el mayor valor se causarán intereses a la tasa de mora que rija para efectos tributarios.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el sujeto pasivo presentará el correspondiente reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de esta Ley y el Código Tributario.

En el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración.

Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración y solamente sobre los rubros requeridos por la Administración Tributaria (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 107.- Valor de la declaración: Para el cobro de los impuestos establecidos en esta Ley y demás créditos tributarios relacionados, determinados en declaraciones o liquidaciones por los propios sujetos pasivos, tal declaración o liquidación será documento suficiente para el inicio de la respectiva acción coactiva, de conformidad con lo previsto en el Código Tributario (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 107-A.- Diferencias de declaraciones y pagos: El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 107-B.- Orden de cobro o aplicación de diferencias: Si dentro del plazo señalado en el artículo anterior, el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 107-C.- Cruce de información: Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días. Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

Art. 107 D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información: Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.

La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

2.2.5.5. Retenciones en la fuente por otros pagos realizados dentro del país

Art. 127.- Pagos por comercialización de combustibles derivados del petróleo: La Administración de Aduanas para autorizar la desaduanización de los combustibles importados por personas naturales o jurídicas privadas, percibirá el 1% del precio de venta en los terminales y depósitos, determinado de acuerdo con el Reglamento de Regulación de Precios de los Derivados de Petróleo para Consumo Interno.

Este impuesto constituye crédito tributario para el importador. Este valor será pagado directamente por el importador en un banco autorizado, utilizando el formulario múltiple de pagos. El comprobante del pago se entregará a la Administración de Aduanas.

El importador o Petrocomercial, según el caso, previa a la entrega de combustibles percibirá de las empresas comercializadoras el dos por mil del precio de venta citado en el inciso primero; a su vez, los comercializadores percibirán de los distribuidores el tres por mil del precio antes referido.

Estos valores serán depositados directamente, por el comercializador o distribuidor, en un banco autorizado y su comprobante entregado a su agente de percepción.

Art. 128.- Pagos por servicios petroleros: La prestación de servicios petroleros estará sujeta a retención en el porcentaje que determine el Ministro de Finanzas calculado sobre la totalidad de los pagos o créditos en cuenta realizados, sin considerar los límites mínimos establecidos en este Reglamento para efectos de retenciones en la fuente. A tal efecto se entenderá por servicios petroleros, aquellos relacionados exclusivamente con la prospección, exploración, perforación, explotación, transporte, almacenamiento e industrialización de hidrocarburos.

Esta disposición no se aplicará a los pagos realizados a las sociedades que tengan celebrados contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, los que se sujetarán a las disposiciones especiales que este Reglamento establece para ellas (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012).

2.2.6. COSO II

La administración de riesgos de la empresa (ERM) COSO II se basa en principios tales como: la definición de administración de riesgos de la empresa, los principios críticos y componentes de un proceso de administración de riesgo corporativo efectivo, pautas para las empresas, para que ellas sean capaces de administrar sus riesgos, criterios para determinar si la administración de riesgo de la empresa es efectiva. El COSO II tiene 8 componentes los cuales están interrelacionados entre sí. Estos procesos deben ser efectuados por el director, la gerencia y los demás miembros del personal de la empresa a lo largo de su organización. Ellos están alineados con los 4 objetivos que son las actividades en todos los niveles de la organización:

a) Ambiente interno

Sirve como la base fundamental para los otros componentes del ERM, dándole disciplina y estructura. Dentro de la empresa sirve para que los empleados creen conciencia de los riesgos que se pueden presentar en la empresa (Cuarezma, 2015)

b) Establecimiento de objetivos

Es importante para que la empresa prevenga los riesgos, tenga una identificación de los eventos, una evaluación del riesgo y una clara respuesta a los riesgos en la empresa. La empresa debe tener una meta clara que se alineen y sustenten con su visión y misión, pero siempre teniendo en cuenta que cada decisión con lleva un riesgo que debe ser previsto por la empresa (Cuarezma, 2015)

c) Identificación de eventos

Se debe identificar los eventos que afectan los objetivos de la organización aunque estos sean positivos, negativos o ambos, para que la empresa los pueda enfrentar y proveer de la mejor forma posible. La empresa debe identificar los eventos y debe diagnosticarlos como oportunidades o riesgos. Para que pueda hacer frente a los riesgos y aprovechar las oportunidades (Cuarezma, 2015)

d) Evaluación de riesgos

En la evaluación de riesgos se mezclan los potenciales eventos futuros relacionados a la entidad y sus objetivos, lo que considera en el análisis del tamaño de la estructura, la complejidad de los procesos, funciones y el grado de regulación de sus actividades, entre otros (Cuarezma, 2015)

e) Respuesta al riesgo

Una vez evaluado el riesgo la gerencia identifica y evalúa posibles repuestas al riesgo en relación a las necesidades de la empresa.

Las respuestas al riesgo pueden ser:

- Evitarlo: se discontinúan las actividades que generan riesgo.
- Reducirlo: se reduce el impacto o la probabilidad de ocurrencia o ambas
- Compartirlo: se reduce el impacto o la probabilidad de ocurrencia al transferir o compartir una porción del riesgo.

- Aceptarlo: no se toman acciones que afecten el impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo (Cuarezma, 2015)

f) Actividades de control

Son las políticas y procedimientos para asegurar que las respuestas al riesgo se lleven de manera adecuada y oportuna. Los tipos de actividades de control son: Preventiva, detección, manuales, computarizadas o controles gerenciales (Cuarezma, 2015)

g) Información y comunicación

La información es necesaria en todos los niveles de la organización para hacer frente a los riesgos identificando, evaluando y dando respuesta a los riesgos. La comunicación se debe realizar en sentido amplio y fluir por toda la organización en todos los sentidos. Debe existir una buena comunicación con los clientes, proveedores, reguladores y accionistas (Cuarezma, 2015)

f) Monitoreo.

Sirve para monitorear que el proceso de administración de los riesgos sea efectivo a lo largo del tiempo y que todos los componentes del marco ERM funcionen adecuadamente. El monitoreo se puede medir a través de: actividades de monitoreo continuo, evaluaciones puntuales y una combinación de ambas formas (Cuarezma, 2015)

CAPÍTULO III.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Localización

La presente de investigación se la realizó en la Estación de Servicios “La Chiquita” localizada en la Avenida Walter Andrade y Abdón Calderón, en el cantón de Quevedo.

Gráfico 1. Mapa de la Ubicación de la Estación de Servicios “La Chiquita”.



FUENTE: GOOGLE MAPS ©.
ELABORADO POR: LA AUTORA.

3.2. Tipo de investigación

3.2.1. Investigación bibliográfica

Este tipo de investigación fue aplicado con la finalidad de recolectar información que sea de fundamento teórico para el marco contextual de la auditoría tributaria realizada a la Estación de Servicios “La Chiquita”. La información teórica se la obtuvo a través de libros, tesis, documentos en internet y revistas relacionadas con el objeto de estudio.

3.2.2. Investigación de campo

Este tipo de investigación se aplicó al momento de realizar las visitas a las instalaciones de la Estación de Servicios “La Chiquita” con el propósito de conocer el problema de investigación mediante la recolección de fuentes primarias utilizando un cuestionario de control interno en base a la sistematización del problema

3.3. Métodos de investigación

3.3.1. Inductivo

Este método se utilizó para generar conclusiones generales a partir de premisas particulares con respecto a la confiabilidad de los registros contables, información consignada en las declaraciones presentadas y grado de cumplimiento de las obligaciones de la Estación de Servicios “La Chiquita”.

3.3.2. Deductivo

Este método se utilizó para generar conclusiones particulares en cada una de las fases de la auditoría tributaria como es la planificación, programación, ejecución del trabajo, redacción del informe y comunicación del mismo.

3.3.3. Analítico

Este método se lo utilizó con el propósito de analizar e interpretar detalladamente cada uno de los resultados obtenidos mediante la investigación de campo anteriormente mencionada.

3.4. Fuentes de recopilación de información

3.4.1. Primarias

Las fuentes primarias aplicadas en la presente investigación es la información obtenida de la observación y verificación de los registros contables-obligaciones tributarias, así mismo como la del cuestionario de control interno dirigido al personal contable, y la entrevista a la Administradora de la Estación de Servicios “La Chiquita”.

3.4.2. Secundarias

Las fuentes secundarias que se utilizaron en esta investigación son los datos obtenidos mediante textos, revistas y tesis, que se convirtieron en una base teórica para la elaboración de la auditoría de acuerdo a los procesos de la misma y leyes a seguir.

3.5. Diseño de investigación

El diseño aplicado es de carácter no experimental debido a que se describen los hechos tal cual como se presentan y posteriormente los mismos son analizados, sin realizar cualquier tipo de cambio. Es por ello que se consideraron datos cualitativos y cuantitativos obtenidos de los instrumentos de investigación (cuestionario de control interno y entrevista). En primer lugar, se estableció la muestra de los empleados de la Estación de Servicios “La Chiquita” para el cuestionario de control interno y en segundo lugar, se realizó la visita de las instalaciones para la recopilación de la información mediante el cuestionario de control interno y la entrevista a la Administradora.

Con la información recolectada, se procedió a la tabulación e interpretación de los resultados obtenidos, los cuales permitieron establecer las respectivas conclusiones y recomendaciones con la intención de conocer el nivel de confianza de los registros contables, la veracidad de las declaraciones presentadas y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para realizar la correspondiente auditoría tributaria, se creó la firma ficticia de auditoría “MYR Consultora Independiente Ltda.”, la misma que se encuentra ubicada en la Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros de la ciudad de Quevedo; el logotipo que se utilizó es el siguiente:

Gráfico 2. Firma Auditora.



ELABORADO POR: LA AUTORA.

3.5.1. Población

La población considerada en esta investigación es de dos personas que son la Administradora y el Contador de la empresa a quien se le realizó una entrevista sobre los aspectos tributarios y cuestionario de control interno de la Estación de Servicios “La Chiquita”.

Cuadro 1. Población del personal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA”.

Cargo	Número
Administradora	1
Contador	1
Total	2

FUENTE: ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA”.
ELABORADO POR: LA AUTORA.

3.5.2 Muestra

Con el propósito de determinar el tamaño de la muestra, se consideró el total de la población por ser finita, es decir solamente la administradora y el contador de la Estación de Servicios “La Chiquita”.

3.6. Instrumentos de investigación

3.6.1. Observación

Mediante esta técnica se observó y verifico los registros contables y declaraciones presentadas con el propósito de emitir conclusiones con respecto al cumplimiento de las leyes tributarias, las cuales fueron plasmadas en un informe de Auditoría Tributaria.

3.6.2. Cuestionario de control interno

Se aplicó cuestionario de control interno al departamento de contabilidad con la intención de obtener respuestas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para ello se estructuró un listado de preguntas escritas para entregar a los sujetos de estudio en

esta investigación, la misma que fue contestada por escrito basándose en los componentes propios del control interno.

3.6.3. Entrevista

Este instrumento de investigación se lo aplico al Contador de la Estación de Servicios “La Chiquita” para conocer las obligaciones tributarias que tiene esta empresa y como son procesadas contablemente.

3.7. Tratamiento de los datos

En cuanto al tratamiento de los datos obtenidos del cuestionario de control interno, se procedió a la tabulación de los mismos utilizando el programa informático EXCEL 2010 de Microsoft Office®, así mismo este software permitió la elaboración de los gráficos estadísticos. Esta información ha sido analizada e interpretada para la respectiva emisión de conclusiones y recomendaciones presentadas en el informe de Auditoría Tributaria para que sean de conocimiento a las autoridades de la Estación de Servicios “La Chiquita”.

3.8. Recursos humanos y materiales

Los recursos humanos y materiales que han sido implementados para este proyecto de investigación son los siguientes:

Humanos	Cantidad
Administradora	1
Contador	1
Materiales	
Remas de papel A4	4
CD-RW	10
Agenda	1
Bolígrafos	4
Lápices	2

Anillados	4
Carpetas	4
Empastados	2
Dispositivo de almacenamiento portátil	1
Calculadora	1
Cartuchos	8
Equipos	
Computadora	1
Impresora multifuncional	1
Cámara fotográfica	1
Celular	1

CAPÍTULO IV.
RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Resultados

4.1.1. Fase preliminar

4.1.1.1. Solicitud de auditoría

REF.
S/A
1/1

Quevedo, Viernes 28 de Agosto del 2015

SEÑORITA
MAYRA ROJAS CHICA
MYR AUDITORA INDEPENDIENTE



LA CHIQUITA

De mis consideraciones:

El motivo de la presente es para solicitar sus servicios como auditora independiente, con el propósito de que ejecute una Auditoría Tributaria con respecto a los resultados económicos de la Estación de Servicio “LA CHIQUITA” del cantón Quevedo, Año 2014. Los miembros de esta noble institución, consideramos que con su conocimiento y dominio en el tema nos brindará una asesoría de excelencia mediante sugerencias específicas y constructivas que incidirán en el logro de los objetivos corporativos y desarrollo de nuestra empresa.

Esperando que nuestra petición tenga la acogida favorable, nos despedimos augurando éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente

Sra. Viviana Paredes Ramos.
ADMINISTRADORA

4.1.1.2. Carta de aceptación

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/2	CA
	Período:	
	2014	
CARTA DE ACEPTACIÓN		
<p>Quevedo, Martes 01 de Septiembre del 2015</p> <p>SRA. Viviana Paredes Ramos ADMINISTRADORA DE LA GASOLINERA “LA CHIQUITA” En su despacho.-</p> <p>De mis consideraciones:</p> <p>La presente tiene por motivo contestar a su oficio en el cual se solicita una Auditoría Tributaria con la finalidad de analizar los resultados económicos de la ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA” durante el Año 2014, la misma que tengo el agrado de informarle que acepto realizar.</p> <p>Así mismo, se manifiesta que esta carta pretende confirmar los términos y objetivos de mi trabajo en la cual será conducido de acuerdo a las Normas de Auditoría, aplicable a cada uno de los procedimientos, no obstante cualquier asunto relacionado a los procesos a ser evaluados que surja durante la auditoría, será comunicado en el informe final.</p> <p>Esta auditoría será efectuada basándose en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría y el Modelo de control interno COSO II.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 29/08/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 02/09/2015

 <p style="text-align: center;">AUDITORA INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	2/2	CA
	Período:	
	2014	
CARTA DE ACEPTACIÓN		
<p>Por consiguiente, se procederá a la examinación de la documentación y registros contables-tributarios, como también de las técnicas de observación y entrevistas para evaluar los resultados económicos de la empresa.</p> <p>A su vez espero la cooperación del personal con respecto a la entrega de información y documentación necesaria que contribuya en el proceso de investigación con la finalidad de fortalecer la gestión contable - tributaria de su noble institución.</p> <p>Sin más que mencionar, me despido augurándole éxitos en sus actividades profesionales.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente</p> <p style="text-align: center;">_____ Srta. Mayra Rojas Chica. MYR Auditora Independiente</p> <p>APROBADO POR: Sra. Viviana Paredes Ramos.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 29/08/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 02/09/2015	

4.1.1.3. Contrato de auditoría

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/6	COA
	Período:	
	2014	
CONTRATO DE AUDITORÍA		
<p>En el cantón Quevedo a los dos días del mes de Septiembre del 2015</p> <p>Reunidos.-</p> <p>De una parte, la Sra. Viviana Paredes Ramos con número de C.I. 0201335023 de Nacionalidad: ECUATORIANA actuando como cliente en nombre de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, domiciliada en el cantón Quevedo.</p> <p>Y la Srta. Mayra Yicela Rojas Chica con número de C.I. 120425228-4 de Nacionalidad: ECUATORIANA actuando como Auditora Independiente, domiciliada en la Cdla. Caros Julio Barrio Los Almendros del cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.</p> <p style="text-align: center;">CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERO - OBJETIVO</p> <p>El Auditor se obliga a prestar los servicios de Auditoría Tributaria sobre los resultados económicos de la Estación de Servicio “La Chiquita” del cantón Quevedo, Año 2014.</p> <p>SEGUNDO - ALCANCE DEL TRABAJO</p> <p>La ejecución de esta Auditoría se realizará al periodo Fiscal del 28 de Agosto del 2015 al 18 de Enero del 2016, laborando tres días a la semana desde el momento de aceptación de</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 29/08/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 02/09/2015	

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE</p> <p>Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	2/6	COA
	Período:	
	2014	
CONTRATO DE AUDITORÍA		
<p>las partes.</p> <p>El auditor dentro de este contrato deberá cumplir con el siguiente alcance:</p> <p>a) Conocimiento del negocio y examinación de la confiabilidad de los registros contables.</p> <p>b) Elaboración de un cuestionario de control tributario para verificar la información consignada en las declaraciones presentadas.</p> <p>c) Análisis de las obligaciones tributarias y su nivel de cumplimiento en lo que corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones: Impuesto al valor agregado, Retenciones a la Fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto a la Renta. • Anexos: Anexos transaccionales. • Control: Naturaleza, sistemas, herramientas y calidad. <p>d) Emisión del informe de Auditoría Tributaria realizada a la Estación de Servicios “La Chiquita”</p> <p>TERCERA - PROGRAMA DE TRABAJO</p> <p>El auditor diseñará el programa de auditoría con el cronograma de actividades a realizarse en la institución, además estipulará responsabilidades y respectivas fechas de ejecución.</p> <p>CUARTA - SUPERVISIÓN</p> <p>El cliente o quien designe tendrá derecho a supervisar personalmente los trabajos que se le han encomendado al Auditor dentro de este contrato y reportar las operaciones realizadas</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 29/08/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 02/09/2015

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	3/6	COA
	Período:	
	2014	

CONTRATO DE AUDITORÍA

por escrito.

QUINTA - COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El cliente designará a algún colaborador como coordinador del programa de auditoría, tendrá como responsabilidad entregar la información requerida por el auditor; además monitoreará el cumplimiento de sesiones y entrevistas propuestas en el cronograma de actividades.

SEXTA – HORARIO DE TRABAJO

El personal de Auditoría dedicara el tiempo necesario para cumplir satisfactoriamente con los trabajos materia de la celebración de este contrato, de acuerdo al programa de trabajo convenido por ambas partes y gozaran de libertad fuera del tiempo destinado al cumplimiento de las actividades por lo que no estarán sujetas a horarios.

SEPTIMA – PERSONAL ASIGNADO

El auditor es responsable de la designación de personal de la firma, los mismos que podrán incorporar asesores capacitados conforme a los requerimientos del programa de auditoría propuesto.

OCTAVA – RELACION LABORAL

Los colaboradores de la firma auditora no están sujetos a relación de trabajo alguna con el

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 29/08/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 02/09/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE</p> <p>Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	4/6	COA
	Período:	
	2014	

CONTRATO DE AUDITORÍA

cliente quedando explícitamente estipulado que la celebración contractual atiende a que el auditor bajo ninguna circunstancia será mediador entre el cliente y los asesores seleccionados para cumplir con las obligaciones derivadas de la relaciones entre el auditor y los colaboradores, y exonera a la institución de cualquier responsabilidad en caso de darse.

NOVENA – PLAZO DE TRABAJO

El auditor se obliga a terminar los trabajos señalados en la cláusula segunda de este contrato de 180 días hábiles después de la fecha en que se firme el contrato. El tiempo estimado para la terminación de los trabajos está en relación a la oportunidad en que el cliente entregue los documentos requeridos por el auditor y por el cumplimiento de las fechas estipuladas en el programa de trabajo aprobado por las partes, por lo que cualquier retraso ocasionado por parte del personal del cliente o de los usuarios repercutirán en el plazo estipulado, el cual deberá incrementarse de acuerdo a las nuevas fechas establecidas en el programa de trabajo, sin perjuicio alguno para el auditor.

DÉCIMO – HONORARIOS

El cliente pagará al Auditor por los trabajos u objetos de este contrato, honorarios por la cantidad acordada de \$1.850,00 USD. La forma de pago será la siguiente:

- El 50% del costo total para iniciar el trabajo
- El 50% en la entrega del informe final.

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 29/08/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 02/09/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo:mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	5/6	COA
	Período:	
	2014	
CONTRATO DE AUDITORÍA		
<p>DÉCIMO PRIMERA – ALCANCE DE HONORARIOS</p> <p>El importe señalado en la cláusula décima compensara al Auditor por los sueldos, honorarios, organización y dirección técnica propia de los servicios de la Auditoría, prestaciones sociales y laborales de su personal.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDA – INCREMENTO DE HONORARIOS</p> <p>En caso de que tenga un retraso debido a la falta de entrega de información, demora o cancelación de las reuniones, o de cualquier otra clase imputable del cliente, este contrato se incrementara en forma proporcional al retraso y se señalara el incremento de común acuerdo.</p> <p>DÉCIMO TERCERA – TRABAJO ADICIONALES</p> <p>De ser necesaria alguna adición a los alcances o productos del presente contrato, las partes celebrarán por separado un convenio que formará parte integrante de este instrumento y en forma conjunta se acordara un nuevo costo.</p> <p>DÉCIMO CUARTA – CAUSAS DE RECISIÓN</p> <p>Serán causas de recisión del presente la violación o incumplimiento de cualquier de las cláusulas de este contrato.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 29/08/2015 Fecha: 02/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

6/6

Referencia:

COA

Período:

2014

CONTRATO DE AUDITORÍA

DÉCIMO TERCERA – JURISDICCIÓN

Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones relativas, contenidas en el código civil del Ecuador y, en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales locales, renunciando al fuero que le pueda corresponder en razón de su domicilio presente o futuro. Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este contrato, lo rubrican y firman de conformidad en original y tres copias, en la ciudad de Quevedo, el día miércoles dos de Septiembre del 2015.

Sra. Viviana Paredes
**Administradora
(CONTRATANTE)
C.I. 0201335023**

Srta. Mayra Rojas Chica.
**MYR Auditora Independiente
(CONTRATADA)
C.I. 120425228-4**

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 29/08/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 02/09/2015

4.1.1.4. Índice de Auditoría

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/2	IDA
	Período:	
	2014	
INDICE DE AUDITORÍA		
SA	Solicitud de auditoría	
CA	Carta de aceptación	
COA	Contrato de auditoría	
IDA	Índice de auditoría	
MA	Marcas de auditoria	
PGA	Plan global de auditoría	
PEA	Plan específico de auditoria	
PGAI	Programa general de auditoría	
PAT-1	Programa de Auditoría Tributaria FASE I	
VE	Visita de la empresa	
CN	Conocimiento del negocio	
EO	Estructura organizacional	
EA	Entrevista a la administradora	
NEA	Narrativa de la Entrevista a la Administradora	
PAT-2	Programa de Auditoría Tributaria FASE II	
CC	Control interno del IVA e IR.	
PS-IVA	Prueba Sustantiva - Presentación y pago del IVA.	
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 03/09/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 03/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

2/2

Referencia:

IDA

Período:

2014

INDICE DE AUDITORÍA

PS-MIVA	Prueba Sustantiva - Cálculo de Multas e Intereses IVA.
PS-VEN	Prueba Sustantiva - Ventas 12% del Formulario 104
PS-COM	Prueba Sustantiva - Compras 12% del Formulario 104
PS-F104	Prueba Sustantiva - Compras 0% del Formulario 104
PS-CT	Prueba Sustantiva - Crédito Tributario.
PS-RT1	Prueba Sustantiva - Retención IVA 30%
PS-RT2	Prueba Sustantiva - Retención IVA 70%
PS-RT3	Prueba Sustantiva - Retención IVA 100%
PS-F103	Prueba Sustantiva -Presentación y pago del IR
PS-F102	Prueba Sustantiva – Conciliación de Activo, Pasivo y Patrimonio.
PS-CG	Prueba Sustantiva -Conciliación las cuentas de costos y gastos.
PS-CT	Prueba Sustantiva - Conciliación tributaria.
PS-AB	Prueba Sustantiva - Análisis vertical de los Balances.
HA	Hallazgos
PAT-3	Programa de Auditoría Tributaria FASE III
CCI	Carta Convocatoria para la lectura del informe borrador
IC	Emisión del Informe de Control Interno
IAT	Emisión del Informe Final de Auditoría Tributaria.

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/09/2015

Fecha: 03/09/2015

4.1.1.5. Marcas de auditoría

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/1	MA
	Período:	
	2014	
MARCAS DE AUDITORÍA		
☺	Confirmaciones, respuestas entrevistas	
	Indagado	
☹	Inspeccionado	
	Comprobado	
☹	Observado	
Æ	Elaborado por el auditor	
f	Estructura organizacional	
A	Analizado	
	Verificación del Cumplimiento	
	Recorrido por las Instalaciones	
	Hallazgo	
	Información otorgada por la institución	
	Totalizado	
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 04/09/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 04/09/2015

4.1.1.6. Plan global de auditoría

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/6	PGA
	Período:	
	2014	
PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA		
<p>1. MOTIVO DEL EXAMEN</p> <p>El presente trabajo investigativo de Auditoría tributaria está enfocado en evaluar los niveles de eficiencia y economía de la ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA” durante el año 2014; en vista de la solicitud presentada por la Administradora, se realizó el examen de las normas, políticas, procedimientos e indicadores con la intención de presentar los hallazgos encontrados y sugerencias que contribuirán de forma significativa con la gestión de la empresa anteriormente mencionada.</p> <p>2. OBJETIVOS</p> <p>2.1. General</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una Auditoria Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de Servicios “La Chiquita” Año 2014. <p>2.2. Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Examinar el cumplimiento de presentación de las declaraciones según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la Estación de Servicios “La Chiquita” Evaluar el control que aplica la empresa para la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas. Analizar de las declaraciones de los impuestos y cálculo de multas e intereses de la Estación de Servicios “La Chiquita” Emitir el informe de Auditoría Tributaria sobre los hallazgos encontrados en la Estación de Servicios “La Chiquita”. <p style="text-align: center;">Æ= Elaborado por el auditor</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 05/09/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 08/09/2015

Æ



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo:mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

2/6

Referencia:

PGA

Período:

2014

PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA

3. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

La ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA” forma parte de una de las sucursales de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS, la cual fue constituida el 1 de Septiembre de 1998 en el cantón Quevedo. Su objetivo principal es la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo, y sus derivados. El RUC es 1791166914001, sus actividades se desarrollan dentro del marco legal expedido por las Leyes societarias, tributarias, laborales y otras sujetas bajo los organismos de control.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente trabajo tiene como finalidad elaborar una Auditoría Tributaria en la Estación de Servicio “LA CHIQUITA” la misma que permitirá la detección de factores que requieren mayor atención, para de esta manera tomar medidas necesarias que contribuyan con el mejoramiento de la empresa. Para ello se procederá a auditar las cuentas de impuestos localizadas tanto en el activo como en el pasivo, así como las declaraciones y la documentación física que las respalda, también las cuentas relacionadas con impuestos como son gastos, costos e ingresos. El ámbito de la aplicación de la auditoría será el área: Contable - Tributaria. La ejecución de la auditoría tributaria cubrirá el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

Esta auditoría tendrá una duración de 180 días, y al terminar el tiempo establecido se emitirá un informe con respecto a la misma.

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 05/09/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 08/09/2015

Æ



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo:mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

3/6

Referencia:

PGA

Período:

2014

PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA

5. DISPOSICIONES LEGALES

5.1. Base legal

- NIA Norma Internacional de Auditoria.
- LRTI Ley de Régimen Tributario Interno
- Código Tributario

5.2. Organismo de control

- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas NAGAS.
- Normas Internacionales de Auditoria NIA's
- Control Interno Coso II

6. MÉTODOS Y TÉCNICAS APLICADAS

Para el desarrollo de la Auditoría Tributaria se aplicara el método COSO II, el cual permitirá evaluar los principales componentes de control en la empresa mediante un cuestionario de control tributario. Así mismo se empleará una entrevista al Contador General de la ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA CHIQUITA".

Æ

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 05/09/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 08/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

4/6

Referencia:

PGA

Período:

2014

PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA

al Administrador y una encuesta a los clientes de la Gasolinera “LA CHIQUITA”.

7. PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

FASE	HORAS	FECHAS	RESPONSABLE
FASE I: FASE PRELIMINAR	30	28/08/15 al 11/09/15	MYRC
FASE II: FASE DE PLANIFICACIÓN	30	15/09/15 al 30/09/15	MYRC
FASE III: FASE DE EJECUCIÓN	90	01/10/15 al 01/01/16	MYRC
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	10	04/01/16 al 18/01/16	MYRC
TOTAL	160	-	-

Æ

8. RECURSOS

8.1. Recursos humanos

Los recursos humanos utilizados en la presente investigación son los siguientes:

NOMBRES	CARGO	INICIAL
Mayra Yicela Rojas Chica	Auditor Responsable	MYRC
CPA. Rosa Marjorie Torres Briones, Msc.	Auditor Supervisor	RMTB

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 05/09/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 08/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

5/6

Referencia:

PGA

Período:

2014

PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA

8.2. Recursos materiales

Los recursos materiales utilizados en la presente investigación son los siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD	MATERIALES
4	Resma	Hojas A4
4	Unidad	Carpeta
8	Unidad	Sobre manila
1	Docena	CD RW
2	Caja	Bolígrafo
1	Caja	Lápiz
2	Unidad	Marcador
2	Unidad	Borrador
2	Unidad	Corrector Liquid Paper
2	Caja	Clic
3	Caja	Grapa
1	Unidad	Perforadora
1	Unidad	Grapadora
1	Unidad	Sacagrapas
CANTIDAD	UNIDAD	EQUIPOS
1	Unidad	Computadora Portátil
1	Unidad	Impresora- Scanner
1	Unidad	Cámara Digital
1	Unidad	Pendrive 8 GB
CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIOS
10	Tarjetas Pre-Pago	Telefónico
60	Horas	Internet

Æ

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 05/09/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 08/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo:mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

6/6

Referencia:

PGA

Período:

2014

PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA

8.3. Recursos financieros

Los gastos financieros que se necesitan para el desarrollo de la Auditoría Tributaria son:

DETALLE	VALOR
Honorarios por Servicios Profesionales	\$ 1.500,00 USD
Transporte-movilización	\$ 200,00 USD
Alimentación	\$ 150,00 USD
TOTAL	\$ 1.850,00 USD

Estos valores serán cancelados de la siguiente manera:

- El 60% del costo total para iniciar el trabajo
- El 30% a los 30 días hábiles después de iniciada la Auditoría.
- Y el restante 10% en la entrega del informe final.

9. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

La Auditora Responsable será el encargado de orientar su colaborador de trabajo en los objetivos, alcance y los procedimientos a aplicarse en la auditoría. Tendrá la responsabilidad de asignar tareas de manera sistemática y oportuna para cumplir con la planificación, programación y ejecución del trabajo de auditoría, garantizando un control de calidad eficiente en al culminar el trabajo y tener certeza en la opinión del informe final.

10. PRODUCTO A OBTENER

- Informe de Auditoría Tributaria.

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 05/09/2015

Fecha: 08/09/2015

4.1.1.7. Plan específico de auditoría

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/3	PEA
	Período:	
	2014	
PLAN ESPECIFICO DE AUDITORÍA		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la correcta elaboración y pago de las declaraciones con base en la normativa contable y tributaria vigente y consignar por escrito los resultados favorables o desfavorables de las verificaciones que se realicen. 	} Æ
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de Servicios “La Chiquita” Año 2014. 	
DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	La Gasolinera “LA CHIQUITA” se dedica a la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo, y sus derivados.	
PERSONAS INVOLUCRADAS	<ul style="list-style-type: none"> Administradora Contador 	
DISPOSICIONES LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> NIA Norma Internacional de Auditoria. LRTI Ley de Régimen Tributario Interno Reglamento a la LRTI Código Tributario Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas NAGAS. Normas Internacionales de Auditoria NIA’s Control Interno Coso II 	
Æ= Elaborado por el auditor		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 09/09/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 11/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

2/3

Referencia:

PEA

Período:

2014

PLAN ESPECIFICO DE AUDITORÍA

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA	Esta auditoría tendrá una duración de 180 días del 28 de Agosto del 2015 al 04 de Enero al 2016.	Æ
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la institución • Declaraciones del SRI • Formularios del SRI • Organigrama • Estados Financieros 	
PROCESOS		
FASE I CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visita a la empresa • Conocer los antecedentes de la empresa • Verificar la estructura organizacional de la empresa • Entrevistar a la Administradora • Realizar Narrativa de la Entrevista a la Administradora 	
Æ= Elaborado por el auditor		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 09/09/2015 Fecha: 11/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

3/3

Referencia:

PEA

Período:

2014

PLAN ESPECIFICO DE AUDITORÍA

**FASE II
EJECUCIÓN DE LA
AUDITORÍA**

PROCEDIMIENTOS

- Realizar Cuestionario de Control Interno
- Evaluar el Riesgo de Control Interno
- Evaluar el Riesgo Inherente
- Evaluar el Riesgo de Auditoría
- Realizar pruebas sustantivas de las declaraciones y estados financieros.
- Establecer los Hallazgos de Auditoría

**FASE III
COMUNICACIÓN
DE LOS
RESULTADOS**

PROCEDIMIENTOS:

- Carta Convocatoria para la lectura del informe borrador con las autoridades pertinentes.
- Emisión del Informe de Control Interno de la Gasolinera “LA CHIQUITA”.
- Emisión del Informe Final de Auditoría Tributaria.

Æ

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 09/09/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 11/09/2015

4.1.2. Fase I: Planificación

4.1.2.1. Programa general del auditor

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>		Página:	Referencia:		
		1/3	PGAI		
		Período:			
		2014			
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	} Æ
1	Realizar visita a la empresa	VE	6	18/09/15	
2	Conocer los antecedentes de la empresa	CN	6	18/09/15	
3	Verificar la estructura organizacional de la empresa	EO	6	20/09/15	
4	Entrevistar a la Administradora	EA	6	23/09/15	
5	Realizar Narrativa de la Entrevista a la Administradora	NEA	6	28/09/15	
6	Evaluar el control interno del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.	CC	5	03/10/15	
7	Verificar que la presentación y pago del IVA se haya efectuado dentro de los plazos establecidos por el LRTI.	PS-IVA	5	21/10/15	
8	Verificar el cálculo de Multas e Intereses de los valores a pagar por concepto de IVA.	PS-MIVA	5	22/10/15	
Æ= Elaborado por el auditor					
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.			Fecha: 15/09/2015		
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.			Fecha: 17/09/2015		



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

2/3

Referencia:

PGAI

Período:

2014

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA

N°	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	
9	Comprobar si existen diferencias en Ventas 12% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.	PS-VEN	5	23/10/15	} Æ
10	Comprobar si existen diferencias en Compras 12% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.	PS-COM	5	24/10/15	
11	Comprobar si existen diferencias en Compras 0% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.	PS-F104	5	25/10/15	
12	Comparar los valores por Crédito Tributario y determinar si existen diferencias.	PS-CT	5	28/10/15	
13	Comparar los valores de la Retención IVA 30% como Agente de Retención.	PS-RT1	5	29/10/15	
14	Comparar los valores de la Retención IVA 70% como Agente de Retención.	PS-RT2	5	29/10/15	
15	Comparar los valores de la Retención IVA 100% como Agente de Retención.	PS-RT3	5	22/11/15	
16	Verificar la presentación y pago del IR se haya efectuado dentro de los plazos establecidos por el LRTI.	PS-F103	5	23/11/15	

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 15/09/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 17/09/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>		Página:	Referencia:		
		3/3	PGAI		
		Período:			
		2014			
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	} Æ
17	Conciliar las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio en relación con los mayores contables y formulario 102.	PS-F102	15	24/11/15	
18	Conciliar las cuentas de costos y gastos en relación con los mayores contables y formulario 102.	PS-CG	5	30/11/15	
19	Realizar el recalcu de la conciliación tributaria, según lo establece el reglamento para la aplicación de la LRTI.	PS-CT	5	30/11/15	
20	Realizar un análisis vertical de los Balances.	PS-AB	5	30/11/15	
21	Establecer hallazgos de la auditoría tributaria.	HA	5	01/12/15	
22	Carta Convocatoria para la lectura del informe borrador con las autoridades pertinentes.	CCI	4	04/01/16	
23	Emisión del Informe de Control Interno de la Gasolinera “LA CHIQUITA”	IC	4	08/01/16	
24	Emisión del Informe Final de Auditoría Tributaria.	IAT	2	16/01/16	
Æ= Elaborado por el auditor					
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.			Fecha: 15/09/2015		
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.			Fecha: 17/09/2015		

4.1.2.2. Programa de Auditoría Tributaria FASE I

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>		Página:	Referencia:		
		1/1	PAT-1		
		Período:			
		2014			
PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORIA FASE I					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	
1	Realizar visita a la empresa	VE	6	18/09/15	} Æ
2	Conocer los antecedentes de la empresa	CN	6	18/09/15	
3	Verificar la estructura organizacional de la empresa	EO	6	20/09/15	
4	Entrevistar a la Administradora	EA	6	23/09/15	
5	Realizar Narrativa de la Entrevista a la Administradora	NEA	6	28/09/15	
Æ= Elaborado por el auditor					
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.			Fecha: 15/09/2015		
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.			Fecha: 17/09/2015		

4.1.2.3. Visita de la empresa

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/1	VE
	Período:	
	2014	
VISITA DE LA EMPRESA		
<p>El día 2 y 3 de Septiembre del año 2015, a las 10:00 AM se visitó las instalaciones de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, ubicada en el cantón Quevedo en la Av. Walter Andrade y Abdón Calderón, en compañía de la Srta. Viviana Paredes Ramos Administradora de la empresa; donde se pudo observar los siguientes puntos importantes para el trabajo a desarrollar:</p> <p>La Gasolinera “LA CHIQUITA” cuenta con dos áreas que son las: Administrativa y Operativa.</p> <p>El área Administrativa se encuentra constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Administración • Oficina de Contabilidad • Oficina de Ventas. <p>Con respecto al área Operativa se encuentran las siguientes sub-áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho.- Tres islas conformadas por cinco surtidores. • Revisión del vehículo.- Dos surtidores, uno de agua y otro de aire. • Baños.- Damas, caballeros y discapacitados. • Punto de venta de lubricantes. <p style="text-align: center;">= Recorrido de las instalaciones</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 18/09/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 19/09/2015

4.1.2.4. Antecedentes de la empresa

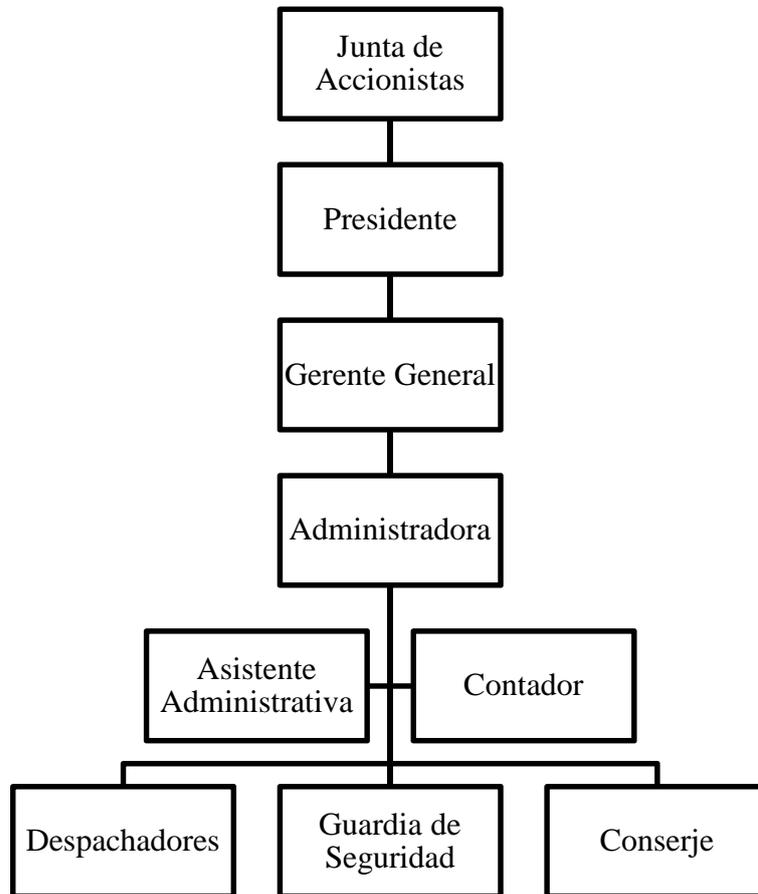
 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/1	CN
	Período:	
	2014	
CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO		
<p>ANTECEDENTES:</p> <p>La Gasolinera “LA CHIQUITA” forma parte de una de las sucursales de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS, la cual fue constituida el 1 de Septiembre de 1998 en el cantón Quevedo. Su objetivo principal es la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo, y sus derivados. El RUC es 1791166914001, sus actividades se desarrollan dentro del marco legal expedido por las Leyes societarias, tributarias, laborales y otras sujetas bajo los organismos de control.</p> <p>UBICACIÓN DE LA ENTIDAD: Dirección: Av. Walter Andrade y Abdón Calderón Teléfono: (05) 2750-366 Horario de trabajo: 24 horas al día de Lunes a Domingo.</p>		
⊖= Información otorgada por la institución		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 18/09/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 19/09/2015	

4.1.2.5. Estructura organizacional

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdta. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/1	EO
	Período:	
	2014	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Gasolinera “LA CHIQUITA” está conformada de la siguiente manera:



⊕

⊕= Información otorgada por la institución

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 20/09/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 22/09/2015

4.1.2.6. Entrevista a la Administradora

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>		Página:	Referencia:	Período:	
		1/3	EA	2014	
Entrevistado: Viviana Paredes Ramos Cargo: Administradora Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica			Fecha: Hora: 10:00 AM Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA		
ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		ANÁLISIS	MARCA
		SI	NO		
1	¿La Empresa tiene como actividad única la venta de combustibles y lubricantes?	X		La empresa solamente se dedica a la venta de combustibles y lubricantes.	☐
2	¿El departamento contable cuenta con políticas y normas internas establecidas?		X	El departamento de contabilidad no cuenta con políticas contables internas, se rigen de acuerdo a las NAGAS, NIA y LORTI	
3	¿Conoce usted los módulos que opera su sistema contable?	X		Se utiliza el Módulo del SRI, y el sistema contable utilizado es el MICROPLUS.	☐
4	¿El sistema contable consolida la información ingresada en una sola base de datos?	X		El sistema contable consolida toda la información ingresada, facilitando registros y procesos contables.	☐
☐= Confirmaciones, respuestas entrevistas			=Hallazgo		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.				Fecha: 23/09/2015 Fecha: 27/09/2015	



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

2/3

Referencia:

EA

Período:

2014

Entrevistado: Viviana Paredes Ramos

Cargo: Administradora

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		ANÁLISIS	MARCA
		SI	NO		
5	¿Recibe Usted el soporte idóneo y esperado del departamento contable?	X		El contador es una persona que brinda todo el soporte necesario para el beneficio de la empresa.	☐
6	¿Al tomar una decisión, Usted la consulta con su contador?	X		Se considera la opinión del contador con respecto a la situación financiera de la empresa.	☐
7	¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?	X		Es realizada por el contador y supervisada por la administradora, a su vez es revisada por el contador general de PETROLRIOS.	☐
8	¿Cuenta la empresa con un departamento de auditoría interna?	X		El departamento de contabilidad se encarga de realizar las funciones de un departamento de auditoría interna.	☐

☐= Confirmaciones, respuestas entrevistas

=Hallazgo

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 23/09/2015

Fecha: 27/09/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

3/3

Referencia:

EA

Período:

2014

Entrevistado: Viviana Paredes Ramos

Cargo: Administradora

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		ANÁLISIS	MARCA
		SI	NO		
9	¿Se ha contratado los servicios de alguna firma auditora externa?	X		Se han contratado firmas para auditorías externas, pero de forma general a PETROLRIOS, más no individualmente.	☺
10	¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento tributario beneficiará el control y pago de sus tributos?	X		La administración considera que es importante realizar auditorías para conocer posibles problemáticas.	☺

☺= Confirmaciones, respuestas entrevistas

=Hallazgo

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 23/09/2015

Fecha: 27/09/2015

4.1.2.7. Narrativa de la entrevista

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/2	NEA
	Período:	
	2014	
NARRATIVA DE ENTREVISTA		
<p>El día 02 de Septiembre del 2015, siendo las 10:00am, se realizó la entrevista a la Sra. Viviana Paredes Ramos, Administradora de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, con el propósito de obtener la información necesaria para el proceso auditado.</p> <p>La Empresa tiene como actividad única la venta de combustibles y lubricantes, es decir sus ingresos corresponden a tarifa 12% netamente. A su vez, se determinó que el departamento de contabilidad está integrado solamente por el Contador de la empresa Sr. Hernán Espinosa. Este departamento, no tiene políticas contables internas establecidas, sin embargo se aplican todas las normativas contables como son las NAGAS, NIA y LORTI.</p> <p>La Empresa usa el sistema contable MICROPLUS, el cual abarca las áreas de Compras, Costos, Inventarios, Nominas, Órdenes de Compra, este sistema contable no cuenta con un módulo para las cuentas del SRI. Para su acceso, el contador dispone de una clave personal. Con respecto a la información ingresada en el sistema, esta es consolidada en una sola base de datos.</p> <p>El contador es una persona que brinda todo el soporte necesario para el beneficio de la empresa y su opinión es considerada en cualquier tipo de decisión enfocada al ámbito financiero de la Gasolinera “LA CHIQUITA”</p> <p style="text-align: center;">⊖= Información otorgada por la institución</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 28/09/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 30/09/2015	

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo:mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	2/2	NEA
	Período:	
	2014	
NARRATIVA DE ENTREVISTA		
<p>La administración de la Gasolinera “LA CHIQUITA” realiza controles en las diferentes áreas como toma física de inventarios, conciliaciones bancarias mensuales, conciliación y revisión de módulos contables, supervisión y elaboración de declaraciones mensuales.</p> <p>Con respecto al área tributaria, el contador ha establecido como política presentar y pagar los impuestos siempre dentro de los plazos establecidos por la normativa tributaria, así mismo la presentación de Anexos Transaccionales.</p> <p>La Gasolinera “LA CHIQUITA”, no cuenta con un departamento de Auditoría interna. Se han realizado contrataciones de Firmas Auditoras Externas, pero estas evalúan a PETROLRIOS de forma general, no manera individual a sus sucursales; ya que la Corporación está obligada a la contratación de la Firma y a la presentación de sus Balances a la Superintendencia de Compañías.</p> <p>Finalmente, la administración manifestó su agrado con respecto a las auditorías tributarias con la finalidad de conocer posibles problemáticas que afecten los resultados económicos de la misma.</p> <p style="text-align: center;">o= Información otorgada por la institución</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 28/09/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 30/09/2015	

4.1.3. Fase II: Ejecución de la auditoría

4.1.3.1. Programa de Auditoria Tributaria FASE II

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE Dirección: Cdta. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>		Página:	Referencia:		
		1/1	PAT-2		
		Período:			
		2014			
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA FASE II					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	} Æ
1	Evaluar el control interno del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.	CC	5	03/10/15	
2	Verificar que la presentación y pago del IVA se haya efectuado dentro de los plazos establecidos por el LRTI.	PS-IVA	5	21/10/15	
3	Verificar el cálculo de Multas e Intereses de los valores a pagar por concepto de IVA.	PS-MIVA	5	22/10/15	
4	Comprobar si existen diferencias en Ventas 12% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.	PS-VEN	5	23/10/15	
5	Comprobar si existen diferencias en Compras 12% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.	PS-COM	5	24/10/15	
6	Comprobar si existen diferencias en Compras 0% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.	PS-F104	5	25/10/15	
7	Comparar los valores por Crédito Tributario y determinar si existen diferencias.	PS-CT	5	28/10/15	
8	Comparar los valores de la Retención IVA 30% como Agente de Retención.	PS-RT1	5	29/10/15	
Æ= Elaborado por el auditor					
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.			Fecha: 01/10/2015		
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.			Fecha: 02/10/2015		



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

1/1

Referencia:

PPAI

Período:

2014

PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA

N°	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	
9	Comparar los valores de la Retención IVA 70% como Agente de Retención.	PS-RT2	5	29/10/15	} Æ
10	Comparar los valores de la Retención IVA 100% como Agente de Retención.	PS-RT3	5	22/11/15	
11	Verificar la presentación y pago del IR se haya efectuado dentro de los plazos establecidos por el LRTI.	PS-F103	5	23/11/15	
12	Conciliar las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio en relación con los mayores contables y formulario 102.	PS-F102	15	24/11/15	
13	Conciliar las cuentas de costos y gastos en relación con los mayores contables y formulario 102.	PS-CG	5	30/11/15	
14	Realizar el recalcu de la conciliación tributaria, según lo establece el reglamento para la aplicación de la LRTI.	PS-CT	5	30/11/15	
15	Realizar un análisis vertical de los Balances.	PS-AB	5	30/11/15	
16	Establecer hallazgos de la auditoría tributaria.	HA	5	01/12/15	

Æ= Elaborado por el auditor

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 01/10/2015

Fecha: 02/10/2015

4.1.3.2. Cuestionario de Control interno COSO II

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mg5ela_rg@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>		Página:		Referencia:		Período:	
		1/16		CC		2014	
Entrevistado: Hernán Espinosa				Fecha:			
Cargo: Contador				Hora: 10:00 AM			
Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica				Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
AMBIENTE DE CONTROL INTERNO							
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
1	¿La persona que realiza la facturación cumple los parámetros de ley establecidos y políticas internas de la empresa?	X		5	5	El personal encargado de la facturación cumple con los parámetros establecidos	∅
2	¿Está capacitado e informado sobre las actualizaciones tributarias?	X		5	5	Personal capacitado para el cumplimiento de sus funciones.	∅
3	¿Realiza y revisa las retenciones del IVA y retenciones en la fuente?	X		5	5	Se realiza esta actividad mensualmente.	∅
4	¿El pago del IVA e Impuesto a la renta se efectúan de acuerdo a los plazos establecidos?	X		5	5	Existe convenio de débito por lo que los plazos se cumplen.	∅
5	¿Los cálculos y presentación de los Formularios son debidamente verificados?	X		5	5	Son verificados por la secretaria administrativa.	∅
TOTAL				25	25		
∅ = Inspeccionado							
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.				Fecha: 03/10/2015			
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.				Fecha: 12/10/2015			



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo:mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

2/16

Referencia:

CC

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c = \frac{C \quad \acute{o}n o.}{P \quad \acute{o}i}$$

$$N d c = \frac{25}{25} = 1 * 100$$

$$N d c = 100\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-100

RC= 0%

Nivel de Confianza: 100%

Nivel de Riesgo: 0%

El nivel de confianza del componente de **AMBIENTE DE CONTROL** es del 100%, debido a que el contador se encuentra capacitado con respecto a las actividades que deben cumplir de acuerdo a los parámetros de la ley y políticas interna de la empresa. Así mismo se asegura de realizar las respectivas retenciones al IVA e Impuesto a la Renta, y constatar que los pagos sean realizados en las fechas debidas conjuntamente con la presentación de Formularios. Por lo tanto el nivel de riesgo es del 0%.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 03/10/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

3/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
6	¿Se planifican los objetivos, prioridades, los plazos y recursos requeridos para alcanzar los objetivos propuestos?	X		5	5	Se planifican los objetivos de acuerdo a la misión y visión de la empresa.	Ø
7	¿Existe coherencia entre los objetivos y la misión/visión institucional?	X		5	5	Ambos buscan brindar un servicio de eficiencia.	Ø
8	¿Se le han comunicado los objetivos de la Gasolinera?	X		5	5	El personal conoce los objetivos de la empresa.	Ø
9	¿Se han elaborado propuestas de cambios o alternativas que mejoren los objetivos, políticas y normas de la Gasolinera?	X		5	5	El departamento de administración se encarga de estos aspectos.	Ø
10	¿Se revisan periódicamente los objetivos para comprobar que se logren adecuadamente?	X		5	5	Conjuntamente con el departamento de administración se verifica el cumplimiento.	Ø
TOTAL							
				25	25		

☞ = Inspeccionado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo:mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

4/16

Referencia:

CC

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c_i = \frac{C}{P} \frac{\text{ó n o}}{\alpha}$$

$$N d c_i = \frac{25}{25} = 1 * 100$$

$$N d c_i = 100\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-100

RC= 0%

Nivel de Confianza: 100%

Nivel de Riesgo: 0%

De acuerdo a los cálculos previamente establecidos se ha determinado que el nivel de confianza del componente de **ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS** es ALTO porque equivale al 100%. En parte esto se debe a que existe coherencia entre misión y visión de la empresa y así mismo se realizan revisiones periódicas de los objetivos y elaboración de propuestas, normas y políticas. Por lo tanto, el nivel de riesgo es BAJO ya que representa al 0% debido a que no se encontraron falencias que de una forma incidan negativamente en el establecimiento de objetivos.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 03/10/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORIA
INDEPENDIENTE**
Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0990753618
RUC: 12058649250003
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

5/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

IDENTIFICACION DE RIESGOS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
11	¿Se han determinado responsables para la identificación de posibles riesgos relacionados a aspectos tributarios de la entidad?	X		5	5	El responsable de determinar los riesgos es el Contador de la empresa.	∅
12	¿La identificación de los riesgos con respecto a aspectos tributarios es realizada por personas capacitadas en dichos aspectos?	X		5	5	Si. Tiene conocimientos para identificación de riesgos.	∅
13	¿El personal de auditoría interna cuenta con un sistema tributario para la identificación de riesgos relacionados a aspectos tributarios?		X	3	5	No se prevén riesgos. Estos son identificados cuando son amenazas en la empresa.	
14	¿Existe documentación sobre riesgos identificados con respecto a aspectos tributarios de la empresa?		X	3	5	No existe documentación de riesgos pre-identificados.	
15	¿Se ha identificado riesgos internos y externos relacionados a aspectos tributarios, que podrían interferir con los objetivos de la empresa?		X	3	5	No se identifican riesgos internos y externos.	
TOTAL				19	25		
		☒ = Inspeccionado		=Hallazgo			
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.						Fecha: 03/10/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.						Fecha: 12/10/2015	



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo:mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

6/16

Referencia:

CC

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c_i = \frac{C}{P} \frac{\text{ó n o}}{\alpha}$$

$$N d c_i = \frac{19}{25} = 1 * 100$$

$$N d c_i = 76\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-76

RC= 24%

Nivel de Confianza: 76%

Nivel de Riesgo: 24%

El nivel de confianza del componente de **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** es ALTO, ya que equivale al 76%. Esto se debe a que se han establecido responsables para la identificación de riesgos como su Contador, el cual posee conocimientos actualizados sobre aspectos tributarios que le permiten ser capaz de identificar posibles riesgos. El nivel de riesgo es del 24% que es BAJO, sin embargo, no se realiza la identificación de riesgos de forma preventiva, sino que estos son identificados en el momento que se han convertido en una amenaza para la empresa.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 03/10/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Movil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

7/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DEL RIESGO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
16	¿El sistema contable evita que se registren dos veces la misma transacción?	X		5	5	El sistema es confiable y evita la duplicación de transacciones.	Ø
17	¿Existe riesgo de que los valores calculados por el sistema contable no sean correctos?		X	5	5	El sistema es confiable y evita cálculos incorrectos.	Ø
18	¿Elabora el comprobante de retención al momento de realizar la compra?	X		5	5	Se elaboran los comprobantes al momento de la compra.	Ø
19	¿Los comprobantes de retención cumplen con todos los requisitos establecidos por el SRI?	X		5	5	Todo comprobante cumple con los parámetros establecidos.	Ø
20	¿Se concilia las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta con registros contables?	X		5	5	Se realiza las conciliaciones de IR e IVA mensualmente.	Ø
TOTAL				25	25		

☒ = Inspeccionado

=Hallazgo

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

8/16

Referencia:

CC

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c_i = \frac{C}{P} \frac{\text{ó n o i}}{\text{o i}}$$

$$N d c_i = \frac{25}{25} = 1 * 100$$

$$N d c_i = 100\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-100

RC= 0%

Nivel de Confianza: 100%

Nivel de Riesgo: 0%

El nivel de confianza del componente de **EVALUACIÓN DE RIESGOS** es ALTO porque equivale al 100%. Esto se debe a que poseen un sistema que evita transacciones duplicadas y que los valores se calculen incorrectamente. Así mismo se elabora el comprobante de retención al momento de realizar la compra, verificando que se cumplan los requisitos establecidos por el SRI. También se concilian retenciones en la fuente de IR con los registros contables. Por lo tanto el nivel de riesgo es del 0%.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

9/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

RESPUESTA AL RIESGO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
21	¿Se toman acciones rápidamente ante riesgos relacionados a los aspectos tributarios de la empresa?	X		5	5	Quando los riesgos son amenazas, se toman acciones inmediatas para solucionarlos.	∅
22	¿Se reduce el impacto de la emisión de documentos de retención fuera de los plazos establecidos?	X		5	5	Se reduce este impacto mediante el convenio de débito existente entre SRI y la empresa	∅
23	¿Se reduce el impacto de la emisión de formularios fuera de los plazos establecidos?	X		5	5	Se realizan una semana antes de su plazo de cumplimiento.	∅
24	¿Se toman medidas de control para evitar sanciones tributarias por parte del SRI?	X		5	5	Contador vigila estar al día con las obligaciones tributarias.	∅
25	¿Se calendariza las obligaciones tributarias y monitorea su cumplimiento?	X		5	5	Obligaciones son calendarizadas.	∅
TOTAL				25	25		

∅ = Inspeccionado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

10/16

Referencia:

CC

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c_i = \frac{C}{P} \frac{\text{ón o.}}{\alpha}$$

$$N d c_i = \frac{25}{25} = 1 * 100$$

$$N d c_i = 100\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-100

RC= 0%

Nivel de Confianza: 100%

Nivel de Riesgo: 0%

El nivel de confianza del componente de **RESPUESTA AL RIESGO** es ALTO porque equivale al 100%. Esto se debe a que toman acciones rápidamente ante posibles riesgos tales como emisión de documentos de retención y formularios fuera de plazos establecidos. Así mismo se calendariza y monitorea el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto el nivel de riesgo es del 0%.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

11/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ACTIVIDADES DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OPT.	PUNT. OPT.		
26	¿Se describe las transacciones para incluirlas en los informes financieros de las declaraciones?	X		5	5	Actividad realizada por el Contador.	∅
27	¿Se verifica la conciliación tributaria desglosando gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?		X	3	5	Verificación por la secretaria administrativa	
28	¿Se verifica si coinciden las cifras de libros de compras y ventas con las cifras declaradas en los formularios?		X	3	5	Verificación por la secretaria administrativa	
29	¿Se realizan controles entre los recursos existentes y los saldos que arrojan los registros?	X		5	5	Verificación por parte del Contador.	∅
30	¿Los porcentajes de retención y el valor retenido, son revisados por la persona responsable?		X	3	5	Verificación por la secretaria administrativa	
TOTAL				19	25		

☞ = Inspeccionado

=Hallazgo

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

12/6

Referencia:

COA

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c_1 = \frac{C}{P} \frac{\text{ón o.}}{\text{oi}}$$

$$N d c_1 = \frac{19}{25} = 1 * 100$$

$$N d c_1 = 76\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-76

RC= 24%

Nivel de Confianza: 76%

Nivel de Riesgo: 24%

El nivel de confianza del componente de **ACTIVIDADES DE CONTROL** es ALTO, ya que equivale al 76%. Esto se debe a que se han descrito las transacciones en los informes financieros de las declaraciones, y se llevan controles entre los recursos existentes y saldos de los registros. Sin embargo, la conciliación tributaria, porcentajes de retención y valor retenido son verificados por la secretaria administrativa que no posee los conocimientos con respecto a los aspectos tributarios, por lo tanto el nivel de riesgo es del 24% que es BAJO.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_rg@hotmail.com
Móvil: 0984758618
RUC: 12058849250001
Quevedo- Los Rios- Ecuador

Página:

13/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
31	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar del IVA al gerente de la empresa?	X		5	5	Se informa mediante memorándum al Gerente.	Ø
32	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar de retención IVA al gerente de la empresa?	X		5	5	Se informa mediante memorándum al Gerente.	Ø
33	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar del impuesto a la renta al gerente de la empresa?	X		5	5	Se informa mediante memorándum al Gerente.	Ø
34	¿Informa a la administración de resoluciones o notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas?	X		5	5	Se informa mediante memorándum a la administración.	Ø
35	¿La información recibida es identificada, capturada, procesada, y comunicada adecuadamente?	X		5	5	Se recibe notificaciones, las cuales son comunicadas y colocadas en archivo.	Ø
TOTAL				25	25		

⊗ = Inspeccionado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

14/16

Referencia:

COA

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c = \frac{Calificación}{P o r c e n t a j e} = \frac{25}{25} = 1 * 100 = 100\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-100

RC= 0%

Nivel de Confianza: 100%

Nivel de Riesgo: 0%

El nivel de confianza del componente de **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** es ALTO con un 100% debido a que se maneja de forma eficiente las notificaciones y memorándum relacionados a los aspectos tributarios de la Gasolinera “LA CHIQUITA QUEVEDO” y el riesgo, por el contrario es BAJO, porque corresponde al 0% debido a como se mencionó anteriormente este componente se maneja de forma eficiente.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12055849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

15/16

Referencia:

CC

Período:

2014

Entrevistado: Hernán Espinosa

Cargo: Contador

Entrevistadora: Mayra Yicela Rojas Chica

Fecha:

Hora: 10:00 AM

Lugar: Instalaciones de la Gasolinera LA CHIQUITA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

MONITOREO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN	MARCA
		SI	NO	CALIF. OBT.	PUNT. OPT.		
36	¿Se supervisa el correcto pase del crédito tributario acumulado (si existiese) de un período a otro?	X		5	5	Se realiza seguimiento de los valores del crédito tributario mensualmente.	Ø
37	¿Son revisados y aprobados por los funcionarios responsables los comprobantes, informes y E. Financieros?	X		5	5	Son revisados por el Contador y Administrador.	Ø
38	¿Se emplea la Retención en la Fuente (RF); en base a las prácticas Reglamentarios actuales?	X		5	5	De acuerdo a normativas del SRI se realiza al RF.	Ø
39	¿Presenta la empresa la información mensual relativa al Anexo Transaccional en las fechas requeridas?	X		5	5	Se monitorea que los Anexos se hayan realizado en las fechas establecidas.	Ø
40	¿Se monitorea la calidad y la eficiencia del pago del impuesto al presentar la declaración de la retención fuente IVA?	X		5	5	Monitoreo de declaración de la IR e IVA por secretaria administrativa.	Ø
TOTAL				25	25		

☞ = Inspeccionado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

16/16

Referencia:

COA

Período:

2014

ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

$$N d c = \frac{C}{P} \frac{\text{ón o}}{\text{oi}}$$

$$N d c = \frac{25}{25} = 1 * 100$$

$$N d c = 100\%$$

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-100

RC= 0%

Nivel de Confianza: 100%

Nivel de Riesgo: 0%

Esto nos da a conocer que el nivel de confianza es ALTO porque equivale al 100%, debido a la información obtenida del componente de **MONITOREO** es desempeñada de manera idónea en la Gasolinera “LA CHIQUITA QUEVEDO” y el riesgo, por el contrario es BAJO, porque corresponde al 0% debido a que se monitorean aspectos como el crédito tributario, comprobantes y estados financieros, anexos transaccionales y declaraciones.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 03/10/2015

Fecha: 12/10/2015

4.1.3.3. Evaluación del Riesgo de Auditoría Tributaria

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:	
	1/5	COA	
	Período:		
	2014		
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL INTERNO			
CONSOLIDACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO COSO II			
Nº	COMPONENTES	CALIFICACION OBTENIDA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Ambiente de control	25	25
2	Establecimiento de objetivos	25	25
3	Identificación de los riesgos	19	25
4	Evaluación de riesgos	25	25
5	Respuesta al riesgo	25	25
6	Actividades de control	19	25
7	Información y comunicación	25	25
8	Monitoreo	25	25
TOTAL		188	200
$N d c = \frac{C}{P} \frac{ón o}{ot}$ $N d c = \frac{188}{200} = 0,94 * 100$ $N d c = 94\%$ <p style="text-align: center;">= Indagado</p>			
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 14/10/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 20/10/2015	



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

2/5

Referencia:

RCI

Período:

2014

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL INTERNO

Riesgo de Control= Puntaje optimo – Puntaje obtenido

RC= 100-94

RC= 6%

Nivel de Confianza: 94%

Nivel de Riesgo: 6%

COLOR	RANGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE CONFIANZA
ROJO	15%-40%	Alto	Bajo
AMARILO	41%-60% 61%-85%	(+) Moderado (-) Moderado	(+) Moderado Regular (-) Moderado Bueno
VERDE	86%-95%	Bajo	Alto

De acuerdo a la información obtenida, el nivel de confianza es ALTO con un 94% debido a que se maneja con eficiencia 6 componentes de control interno. Por el contrario, los componentes de identificación de riesgos y actividades de control tienen falencias que provocan un nivel de riesgo del 6%, las cuales son ausencia de identificación de posibles riesgos internos y externos, así mismo la verificación de datos de la conciliación tributaria en gastos, compras, ventas y valores retenidos son realizados por la secretaria administrativas, quien no posee los conocimientos o capacitación necesaria para el desempeño de este tipo de actividades.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 14/10/2015

Fecha: 20/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

3/5

Referencia:

RA

Período:

2014

RIESGOS DE AUDITORÍA

RIESGO INHERENTE

Para la realización de una Auditoría Tributaria es importante evaluar el Riesgo Inherente de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, el mismo que se compone de errores materiales antes de examinar el control interno del cliente. A continuación se mencionan los siguientes factores:

N°	FACTORES EXTERNOS	POND.	CALIF.
1	Personal inadecuado	10	10
2	Ineficiente asesoría tributaria	10	9
3	Creación de nuevos impuestos	10	10
4	Constantes reformas tributarias	10	10
5	Capacitaciones en leyes y reglamentos	10	9
6	Incumplimiento en la recepción de facturas y documentos complementarios	10	10
7	Pago tardío de las declaraciones	10	10
8	Inadecuado sistema contable	10	10
9	Determinaciones por parte del SRI	10	9
10	Auditorias de Cumplimiento tributario	10	9
TOTAL		100	96

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 14/10/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 20/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

4/5

Referencia:

RA

Período:

2014

RIESGOS DE AUDITORÍA

CÁLCULO

$$R_{i1} = C_{ón o.} - P_{oi}$$

$$R_{i1} = 100\% - 96\%$$

$$R_{i1} = 4\%$$

CONFIANZA	MINIMO	MAXIMO
ALTO		
ALTO	88,89%	99,99%
MODERADO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
MODERADO		
ALTO	55,56%	66,66%
MODERADO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
BAJO		
ALTO	22,23%	33,33%
MODERADO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%

El riesgo inherente al que se encuentra expuesto La Gasolinera “LA CHIQUITA”, es de un 4% calificado como un riesgo bajo según la tabla de ponderación, esto se lo determina de acuerdo a los factores a los que se encuentra expuesta la Empresa.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 14/10/2015

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 20/10/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

5/5

Referencia:

RA

Período:

2014

RIESGOS DE AUDITORÍA

RIESGO DE DETECCIÓN

Se ha considerado que el nivel de riesgo es bajo, por lo que se establece un riesgo de detección del 5%, todo conforme a la gran experiencia que tiene el equipo de auditoría, lo cual permitió aplicar procedimientos adecuados para la obtención de evidencia válida.

RIESGO DE AUDITORÍA RA= RI*RC* RD

$$RA = 0,04 * 0,06 * 0,05$$

$$RA = 0,00012 * 100$$

$$RA = 0,012\%$$

De acuerdo al valor obtenido del riesgo de Auditoría, se concluye que el auditor se enfrenta a un riesgo de 0,012% todo esto se debe a que no se está cumpliendo con pequeños detalles que de forma indirecta inciden en el rendimiento económico de la institución.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 14/10/2015

Fecha: 20/10/2015

4.1.3.4. Pruebas sustantivas de auditoría

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:	Período:			
	1/34	PS-IVA	2014			
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA						
Verificar que la presentación y pago del IVA se haya efectuado dentro de los plazos establecidos por el LRTI.						
FORMULARIO 104 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Noveno digito	Total Imp. A Pagar	Fecha de declaración	Fecha máxima	Conclusión	Valores a Pagar según Auditoría	
					Mínimo	Máximo
1	Enero	10/01/2014	10/01/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Febrero	10/02/2014	10/02/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Marzo	10/03/2014	10/03/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Abril	10/04/2014	10/04/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Mayo	10/05/2014	10/05/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Junio	10/06/2014	10/06/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Julio	10/07/2014	10/07/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Agosto	10/08/2014	10/08/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Septiembre	10/09/2014	10/09/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Octubre	10/10/2014	10/10/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Noviembre	10/11/2014	10/11/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Diciembre	10/12/2014	10/12/2014	Presento al día	0,00	0,00
TOTAL					0,00	0,00
= Comprobado						
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.				Fecha: 21/10/2015		
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.				Fecha: 21/11/2015		

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	2/34	PS-IVA
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
ANÁLISIS		
<p>Se realizó la verificación de la presentación de las declaraciones del FORMULARIO 104 del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente y se constató que las obligaciones con respecto a este impuesto han sido efectuadas en las fechas correspondientes de acuerdo al plazo que establece el Servicio de Rentas Internas para presentación y cancelación de la mismas. De acuerdo, a esta verificación se determinó que la Gasolinera “LA CHIQUITA” presenta al día sus obligaciones, ya que cuenta con un convenio de débito de su Cuenta Corriente #356022-8 del Banco del Pacifico S.A.</p>		
CRITERIO		
<p>El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Según Art. 97 del Código Tributario. El Art. 67 de la LORTI y el Art. 102 de la RLORTI, establecen los plazos para la declaración y presentación de Formularios. Se observa que la empresa cumple con los plazos determinados por este criterio.</p>		
NORMA DE AUDITORÍA		
<p>La NIA 250, Consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias en la Auditoría, da las pautas sobre las cuales el auditor debe informar si se encuentran incumplimientos luego de los procedimientos y técnicas aplicadas.</p>		
= Indagado		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 21/10/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

3/34

Referencia:

PS-MIVA

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Verificar el cálculo de Multas e Intereses de los valores a pagar por concepto de IVA.

Mes	FORMULARIO 104 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				VALORES A PAGAR SEGÚN AUDITORÍA				Diferencia
	Total Imp. A Pagar	Interés por Mora	Multa	Total	Total Imp. A Pagar	Interés por Mora	Multa	Total	
Enero	54,44	0,00	0,00	54,44	54,44	0,00	0,00	54,44	0,00
Febrero	38,00	0,00	0,00	38,00	38,00	0,00	0,00	38,00	0,00
Marzo	93,29	0,00	0,00	93,29	93,29	0,00	0,00	93,29	0,00
Abril	31,86	0,00	0,00	31,86	31,86	0,00	0,00	31,86	0,00
Mayo	61,13	0,00	0,00	61,13	61,13	0,00	0,00	61,13	0,00
Junio	86,24	0,00	0,00	86,24	86,24	0,00	0,00	86,24	0,00
Julio	85,06	0,00	0,00	85,06	85,06	0,00	0,00	85,06	0,00
Agosto	60,66	0,00	0,00	60,66	60,66	0,00	0,00	60,66	0,00
Septiembre	73,57	0,00	0,00	73,57	73,57	0,00	0,00	73,57	0,00
Octubre	64,09	0,00	0,00	64,09	64,09	0,00	0,00	64,09	0,00
Noviembre	83,21	0,00	0,00	83,21	83,21	0,00	0,00	83,21	0,00
Diciembre	77,68	0,00	0,00	77,68	77,68	0,00	0,00	77,68	0,00
TOTAL	809,24	0,00	0,00	809,24	809,24	0,00	0,00	809,24	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	4/34	PS-MIVA
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
ANÁLISIS		
<p>Se comprobó que no existen diferencias en los cálculos por multas e intereses, ya que no existen los mismos, debido al convenio de débito que posee la Gasolinera “LA CHIQUITA” con el Servicio de Rentas Internas. Así mismo, se verifico que no existen diferencias en los valores declarados en el Formulario 104 y el mayor contable.</p>		
CRITERIO		
<p>El Art. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que “Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.</p>		
NORMA DE AUDITORÍA		
<p>La NIA 250 da las pautas sobre las consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias de la Auditoría, sobre las cuales el auditor debe evaluar el incumplimiento del contribuyente. La NIA 500 nos hace referencia al tipo de evidencia que se debe obtener para sustentar los indicios de incumplimiento o errores encontrados en la auditoría y de qué manera estos deben estar soportados para que constituyan evidencia suficiente y competente.</p>		
= Indagado		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 23/10/2015	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 21/11/2015	



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

5/34

Referencia:

PS-VEN

Período:

2014

Comprobar si existen diferencias en Ventas 12% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.

Mes	Formulario 104	Mayor Contable	ATS	Diferencias en Ventas	
	Ventas 12%	Ventas 12%	Ventas 12%	Form. 104 vs Mayor Contable	Mayor Contable vs. ATS
Enero	257.371,00	257.371,00	257.371,00	0,00	0,00
Febrero	242.085,86	242.085,86	242.085,86	0,00	0,00
Marzo	250.102,20	250.102,20	250.102,20	0,00	0,00
Abril	240.333,42	240.333,42	240.333,42	0,00	0,00
Mayo	260.769,09	260.769,09	260.769,09	0,00	0,00
Junio	259.890,92	259.890,92	259.890,92	0,00	0,00
Julio	274.369,76	274.369,76	274.369,76	0,00	0,00
Agosto	274.772,74	274.772,74	274.772,74	0,00	0,00
Septiembre	265.404,96	265.404,96	265.404,96	0,00	0,00
Octubre	273.003,95	273.003,95	273.003,95	0,00	0,00
Noviembre	267.518,89	267.518,89	267.518,89	0,00	0,00
Diciembre	287.446,49	287.446,49	287.446,49	0,00	0,00
TOTAL	3.153.069,29	3.153.069,29	3.153.069,29	0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 23/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	6/34	PS-VEN
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
ANÁLISIS		
<p>Se procedió a comparar con los mayores contables de Ventas 12% y se logró determinar que los valores declarados en el Formulario 104 y el ATS, son los correctos, es decir no existen diferencias ni inconsistencias en las declaraciones presentadas por el contribuyente.</p>		
CRITERIO		
<p>El Art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, menciona que, “Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitara al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañado de los respectivos documentos de exportación”; Art. 66 LORTI y 153 del RALORTI.</p>		
NORMA DE AUDITORÍA		
<p>La NIA 250 trata de la responsabilidad que tiene el Auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la Auditoría para comprobar el cumplimiento de las mismas y facilitar al auditor la identificación de incorrecciones materiales.</p>		
= Indagado		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 23/10/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

7/34

Referencia:

PS-COM

Período:

2014

Comprobar si existen diferencias en Compras 12% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.

Mes	Formulario 104	ATS	Modulo SRI	Diferencias en Ventas		Diferencias Auditoría	
	Compras 12%	Compras 12%	Compras 12%	Form. 104 vs Mayor Contable	Mayor Contable vs. ATS	Form. 104 vs ATS	ATS vs Modulo SRI
Enero	229.236,40	229.236,40	229.236,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	221.301,84	221.301,84	221.301,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	208.904,41	208.904,41	208.904,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	223.897,54	223.897,54	223.897,54	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	229.998,30	229.998,30	229.998,30	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	219.364,93	219.364,93	219.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	235.087,71	235.087,71	235.087,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	243.113,94	243.113,94	243.113,94	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	229.213,03	229.213,03	229.213,03	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	244.420,47	244.420,47	244.420,47	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	227.606,43	227.606,43	227.606,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	252.390,34	252.390,34	252.390,34	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.764.535,35	2.764.535,35	2.764.535,35	0,00	0,00	0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 24/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	8/34	PS-COM
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
<p>ANÁLISIS</p> <p>Se realizó la comparación de las compras tarifa 12% del Formulario 104, el Anexo Transaccional y el Modulo SRI, para el registro de las mismas que utiliza el contribuyente, y no se encontraron inconsistencias o diferencias, se debe mencionar que se lleva un correcto orden al momento de registrar la información en el sistema que luego pasa al módulo correspondiente.</p> <p>CRITERIO</p> <p>El contribuyente no presenta diferencias en las adquisiciones y cumple con los criterios establecidos por la administración tributaria reguladora de las actividades y con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el art. 153 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RALORTI).</p> <p>NORMA DE AUDITORÍA</p> <p>La NIA 250 trata de la responsabilidad que tiene el Auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la Auditoría para comprobar el cumplimiento de las mismas y facilitar la identificación de incorrecciones materiales o incumplimientos por parte del contribuyente y aplicar las sanciones correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">= Indagado</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 24/10/2015 Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

9/34

Referencia:

PS-F104

Período:

2014

Comprobar si existen diferencias en Compras 0% del Formulario 104, el ATS y el mayor contable.

Mes	Formulario 104	ATS	Modulo SRI	Diferencias en Ventas		Diferencias Auditoría	
	Compras 0%	Compras 0%	Compras 0%	Form. 104 vs Mayor Contable	Mayor Contable vs. ATS	Form. 104 vs ATS	ATS vs Modulo SRI
Enero	673,34	673,34	673,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	770,43	770,43	770,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	546,29	546,29	546,29	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	738,75	738,75	738,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	704,53	704,53	704,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	678,18	678,18	678,18	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	845,61	845,61	845,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	635,99	635,99	635,99	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	632,34	632,34	632,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	821,72	821,72	821,72	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	558,17	558,17	558,17	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	877,64	877,64	877,64	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.483,00	8.483,00	8.483,00	0,00	0,00	0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 25/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	10/34	PS-F104
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
<p>ANÁLISIS</p> <p>Se procedió a comparar las compras gravadas con tarifa 0% del Formulario 104, el Anexo Transaccional y el Modulo SRI del contribuyente para establecer las diferencias en estas adquisiciones, y no se encontraron o detectaron errores en los registros, el modulo permite diferenciar el tipo de tarifa gravada en las compras.</p> <p>CRITERIO</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley en su art. 56 donde se hace mención a los bienes y servicios que son gravados con tarifa 0% y permite la identificación de los mismos, el contribuyente cumple de buena manera con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).</p> <p>NORMA DE AUDITORÍA</p> <p>En este proceso de identificación de cumplimiento o incumplimiento de las leyes a las que se encuentra sujeta el contribuyente aplicamos la NIA 250, ya que nos permite identificar cual es el cumplimiento que el sujeto pasivo le está dando a la normativa reguladora y le permite actuar al auditor conforme sea necesario para aplicar los correctivos necesarios y las medidas de control en caso de incumplimiento con la Ley.</p> <p style="text-align: center;">= Indagado</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 25/10/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

11/34

Referencia:

PS-CT

Período:

2014

Comparar los valores por Crédito Tributario y determinar si existen diferencias.

Mes	Contabilidad	Formulario 104	Auditoría
	Crédito Tributario Mes	Crédito Tributario Mes	Crédito Tributario Mes
Enero	27.461,25	27.461,25	27.461,25
Febrero	20.013,59	20.013,59	20.013,59
Marzo	40.651,50	40.651,50	40.651,50
Abril	15.697,13	15.697,13	15.697,13
Mayo	30.066,26	30.066,26	30.066,26
Junio	39.847,80	39.847,80	39.847,80
Julio	38.436,44	38.436,44	38.436,44
Agosto	31.022,81	31.022,81	31.022,81
Septiembre	35.559,59	35.559,59	35.559,59
Octubre	27.761,76	27.761,76	27.761,76
Noviembre	39.354,28	39.354,28	39.354,28
Diciembre	34.178,51	34.178,51	34.178,51
TOTAL	34.178,51	34.178,51	34.178,51

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 28/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	12/34	PS-CT
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
<p>ANÁLISIS</p> <p>Se procedió a realizar el cruce de información para verificar si los valores por crédito tributario del contribuyente son los correctos, y no se detectaron inconsistencias.</p> <p>CRITERIO</p> <p>El Art. 153 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RALORTI), en su literal (a) menciona que “Darán derecho a crédito tributario total: El IVA pagado en la adquisición local o importaciones de: bienes, materias primas, insumos o servicios y bienes que pasen a formar parte del activo fijo.”</p> <p>NORMA DE AUDITORÍA</p> <p>En este proceso de identificación de cumplimiento o incumplimiento de las leyes a las que se encuentra sujeta el contribuyente aplicamos la NIA 250, ya que nos permite identificar cual es el cumplimiento que el sujeto pasivo le está dando a la normativa reguladora y le permite actuar al auditor conforme sea necesario para aplicar los correctivos necesarios y las medidas de control en caso de incumplimiento con la Ley.</p> <p style="text-align: center;">= Indagado</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 28/10/2015 Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo- Los Rios- Ecuador

Página:

13/34

Referencia:

PS-RT1

Período:

2014

Comparar los valores de la Retención IVA 30% como Agente de Retención.

Mes	Contabilidad	Formulario 104	Auditoría	Diferencias del Contribuyente		Diferencias Auditoría	
	Ret. 30%	Ret. 30%	Ret. 30%	Contabilidad vs. Form.104	Form. 104 vs. Anexo	Contabilidad vs. Form.104	Form. 104 vs. Anexo
Enero	70,92	70,92	70,92	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	44,59	44,59	44,59	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	70,43	70,43	70,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	56,75	56,75	56,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	5,54	5,54	5,54	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	4,94	4,94	4,94	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	20,77	20,77	20,77	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	13,95	13,95	13,95	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	13,25	13,25	13,25	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	8,86	8,86	8,86	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	16,71	16,71	16,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	15,54	15,54	15,54	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	342,25	342,25	342,25	0,00	0,00	0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 29/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	14/34	PS-RT1
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
<p>ANÁLISIS</p> <p>Se realizó un análisis a las retenciones del 30% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), valores que se cruzaron con los mayores contables, el formulario 104 y el anexo transaccional y no se encontraron diferencias en las declaraciones presentadas por el contribuyente desde Enero hasta Diciembre del periodo en evaluación.</p> <p>CRITERIO</p> <p>El contribuyente cumple con la ley al realizar sus declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal como lo menciona el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su art. 147, valores de retención que se los realiza de acuerdo al art. 148 del mismo reglamento de la Ley.</p> <p>NORMA DE AUDITORÍA</p> <p>Se utilizaron la NIA 500 para sustentar la evidencia de auditoría encontrada y la NIA 250 para determinar el cumplimiento legal y reglamentario del contribuyente en base a sus obligaciones tributarias que debe cumplir con la Administración, en este caso el Servicio de Rentas Internas, el cual es la máxima autoridad y regulador de los impuestos.</p> <p style="text-align: center;">= Indagado</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 29/10/2015 Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo- Los Rios- Ecuador

Página:

15/34

Referencia:

PS-RT2

Período:

2014

Comparar los valores de la Retención IVA 70% como Agente de Retención.

Mes	Contabilidad	Formulario 104	Auditoría	Diferencias del Contribuyente		Diferencias Auditoría	
	Ret. 70%	Ret. 70%	Ret. 70%	Contabilidad vs. Form.104	Form. 104 vs. Anexo	Contabilidad vs. Form.104	Form. 104 vs. Anexo
Enero	39,78	39,78	39,78	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	301,81	301,81	301,81	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	198,48	198,48	198,48	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	229,71	229,71	229,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	220,92	220,92	220,92	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	329,70	329,70	329,70	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	200,77	200,77	200,77	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	231,35	231,35	231,35	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	156,83	156,83	156,83	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	412,36	412,36	412,36	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	217,96	217,96	217,96	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	433,94	433,94	433,94	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.973,61	2.973,61	2.973,61	0,00	0,00	0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 29/10/2015

Fecha: 21/11/2015

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	16/34	PS-RT3
	Período:	
	2014	
PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA		
<p>ANÁLISIS</p> <p>Se realizó una conciliación a las retenciones del 70% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), valores que se cruzaron con los mayores contables, el formulario 104 y el anexo transaccional y no se encontraron diferencias en las declaraciones presentadas por el contribuyente desde Enero hasta Diciembre del periodo en evaluación.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Se evidenció que en las retenciones del 70% del IVA el contribuyente no presenta diferencias en la declaración mensual de sus impuestos dando cumplimiento al art. 147 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y los montos de retención se los realiza de acuerdo a lo dispuesto por la administración tributaria en el mismo reglamento art. 148.</p> <p>NORMA DE AUDITORÍA</p> <p>Según la NIA 250 (Ref.: Apartado A13), el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de las cantidades e información materiales a revelar.</p> <p>La NIA 500 nos permite diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables.</p> <p style="text-align: center;">= Indagado</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 29/10/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 21/11/2015



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo- Los Rios- Ecuador

Página:

17/34

Referencia:

PS-RT3

Período:

2014

Comparar los valores de la Retención IVA 100% como Agente de Retención.

Mes	Contabilidad	Formulario 104	Auditoría	Diferencias del Contribuyente		Diferencias Auditoría	
	Ret. 100%	Ret. 100%	Ret. 100%	Contabilidad vs. Form.104	Form. 104 vs. Anexo	Contabilidad vs. Form.104	Form. 104 vs. Anexo
Enero	292,40	292,40	292,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	110,52	110,52	110,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	323,43	323,43	323,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	411,33	411,33	411,33	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	184,85	184,85	184,85	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	54,42	54,42	54,42	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	336,72	336,72	336,72	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	182,46	182,46	182,46	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	156,83	156,83	156,83	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	467,16	467,16	467,16	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	124,98	124,98	124,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	354,26	354,26	354,26	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.999,36	2.999,36	2.999,36	0,00	0,00	0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

18/34

Referencia:

PS-RT3

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

ANÁLISIS

En las retenciones al 100% del Impuesto al Valor Agregado no se detectaron inconsistencias.

CRITERIO

Se evidenció que en las retenciones del 70% del IVA el contribuyente no presenta diferencias en la declaración mensual de sus impuestos dando cumplimiento al art. 147 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y los montos de retención se los realiza de acuerdo a lo dispuesto por la administración tributaria en el mismo reglamento art. 148.

NORMA DE AUDITORÍA

Según la NIA 250 (Ref.: Apartado A13), el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de las cantidades e información materiales a revelar.

La NIA 500 nos permite diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

19/34

Referencia:

PS-F103

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Verificar que las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta se hayan hecho en la fecha correspondiente.

FORMULARIO 103 - IMPUESTO A LA RENTA

Noveno digito	Total Imp. A Pagar	Fecha de declaración	Fecha máxima	Conclusión	Valores a Pagar según Auditoría	
					Mínimo	Máximo
1	Enero	10/01/2014	10/01/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Febrero	10/02/2014	10/02/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Marzo	10/03/2014	10/03/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Abril	10/04/2014	10/04/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Mayo	10/05/2014	10/05/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Junio	10/06/2014	10/06/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Julio	10/07/2014	10/07/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Agosto	10/08/2014	10/08/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Septiembre	10/09/2014	10/09/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Octubre	10/10/2014	10/10/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Noviembre	10/11/2014	10/11/2014	Presento al día	0,00	0,00
1	Diciembre	10/12/2014	10/12/2014	Presento al día	0,00	0,00
TOTAL					0,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 23/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

20/34

Referencia:

PS-103

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

ANÁLISIS

Se realizó la verificación de la presentación de las declaraciones de los impuestos del contribuyente y se constató que las obligaciones de los impuestos causados fueron efectuadas en las fechas correspondientes de acuerdo al plazo que establece el servicio de rentas internas para presentación y cancelación de la mismas.

CRITERIO

El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Según Art. 97 del Código Tributario. El Art. 67 de la LORTI y el Art. 102 de la RLORTI, establecen los plazos para la declaración y presentación de Formularios y Anexos, se puede observar que las mismas no se las realiza en el tiempo determinado por la Administración Tributaria.

NORMA DE AUDITORÍA

La NIA 250, Consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias en la Auditoría, da las pautas sobre las cuales el auditor debe informar si se encuentran incumplimientos luego de los procedimientos y técnicas aplicadas.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

21/34

Referencia:

PS-102

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Conciliar las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio en relación con los mayores contables y formulario 102.

ACTIVO				FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIA		
ACTIVOS CORRIENTES								
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				311	+	78.567,86	78.565,62	-2,24
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	1.171,84	1.171,84	0,00	
		DEL EXTERIOR	315	+				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	51.527,91	51.527,91	0,00	
		DEL EXTERIOR	317	+				
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	50.180,69	50.180,69	0,00	
		DEL EXTERIOR	319	+				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	9.862,18	9.862,72	0,54	
		DEL EXTERIOR	321	+				
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)				325	+	793,10	793,10	0,00
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN				329	+	15.574,52	15.574,52	0,00
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO				337	+	2.738,58	2.738,58	0,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES				345	=	210.416,68	210.414,98	-1,70
ACTIVOS NO CORRIENTES								
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS								
MUEBLES Y ENSERES				353	+	4.600,00	4.600,00	0,00

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 24/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORIA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

22/34

Referencia:

PS-102

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Conciliar las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio en relación con los mayores contables y formulario 102.

MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			354	+	46.525,89	46.525,89	0,00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			355	+	4.183,06	4.183,06	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			356	+	5.567,63	5.567,63	0,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			360	(-)	33.863,76	33.863,76	0,00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			379	=	27.012,82	27.012,82	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES							
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	414	+	475.096,40	475.096,40	0,00
		DEL EXTERIOR	415	+			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	416	+			
		DEL EXTERIOR	417	+			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			498	=	502.109,22	502.109,22	0,00
TOTAL DEL ACTIVO			499	=	712.525,90	712.524,20	1,70
PASIVO							
PASIVOS CORRIENTES					FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIA
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	+	212.035,38	212.035,38	0,00
		DEL EXTERIOR	512	+			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	+			
		DEL EXTERIOR	514	+			

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 24/11/2015
Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

23/34

Referencia:

PS-102

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Conciliar las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio en relación con los mayores contables y formulario 102.

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	+	150,00	150,00	0,00
		DEL EXTERIOR	520	+			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	+	383,00	383,00	0,00
		DEL EXTERIOR	522	+			
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	+	8.682,09	8.682,09	0,00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	+	6.881,84	6.881,84	0,00
OBLIGACIONES CON EL IESS			527	+	1.458,37	1.458,37	0,00
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	+	4.433,54	4.433,54	0,00
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES			533	+	530,71	530,71	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	=	234.554,93	234.554,93	0,00
TOTAL DEL PASIVO			599	=	234.554,93	234.554,93	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO			698	=	477.970,97	477.969,27	1,70
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			699	=	712.525,90	712.524,20	1,70

= Comprobado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 24/11/2015
Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdta. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

24/34

Referencia:

PS-102

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

ANÁLISIS

Se comprobó que existen diferencias en las siguientes cuentas: Cuentas y Documentos por cobrar (RELACIONADOS) de \$2,24; también NO RELACIONADOS de \$0,54 por lo tanto afecta al total de los Activos con \$1,70. Este error afecta al total de Pasivos y Patrimonio por el mismo valor de \$1,70 anteriormente mencionado.

CRITERIO

La Gasolinera "LA CHIQUITA", presenta errores u omisiones en su declaración del impuesto a la renta anual del Formulario 101 en los **ACTIVOS CORRIENTES** y **TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO**. A pesar de dicho errores; las demás cuentas se muestran correctas y cada uno de los valores está bien encasillados de acuerdo a la evaluación de la Auditoría que se le realizó.

NORMA DE AUDITORÍA

Norma de Auditoría 250, determina que se debe evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las cuales se encuentra sujeta el contribuyente, y se pudo notar en la evaluación que no se han cometido incumplimientos con las leyes vigentes, las mismas que son emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 24/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

25/34

Referencia:

PS-CG

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Conciliar las cuentas de costos y gastos en relación con los mayores contables y formulario 102.

FORMULARIO 102				TOTAL INGRESOS		CONTABILIDAD	DIFERENCIA		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA				6011	+	3.153.069,29	3.153.069,29	0,00	
TOTAL INGRESOS		SUMAR DEL 6011 AL 6131		6999	=	3.153.069,29	3.153.069,29	0,00	
COSTOS Y GASTOS									
		COSTO		GASTO					
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7010	+						
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7011	+	2.773.018,35					
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		7131	+		7132	+	51.104,26	51.104,26	0,00
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		7141	+		7142	+	20.092,60	20.092,60	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		7151	+		7152	+	11.675,97	11.675,97	0,00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		7161	+		7162	+	19.918,25	19.918,25	0,00
ARRENDAMIENTOS		7171	+		7172	+	25.291,15	25.291,15	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7181	+		7182	+			
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7191	+		7192	+	37.066,78	37.066,78	0,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7201	+		7202	+	6.155,93	6.155,93	0,00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		7211	+		7212	+	4.656,78	4.656,78	0,00
SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS		7221	+		7222	+	29.159,42	29.159,42	0,00
TRANSPORTE		7231	+		7232	+	94.813,95	94.813,95	0,00
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	7341	+		7342	+	530,71	530,71	0,00
	DEL EXTERIOR	7351	+		7352	+			
GASTOS DE GESTIÓN					7462	+	13.196,81	13.196,81	0,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS					7472	+	5.984,53	5.984,53	0,00
GASTOS DE VIAJE		7481	+		7482	+	466,94	466,94	0,00
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	7501	+		7502	+			
	NO ACELERADA	7511	+		7512	+	4.945,33	4.945,33	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS		7571	+		7572	+	9.112,59	9.112,59	0,00
TOTAL COSTOS		7991	=	2.773.018,35			2.773.018,35		0,00
TOTAL GASTOS					7992	=	334.172,00	334.172,00	0,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(7991+7992)		7999	=	3.107.190,35	3.107.190,35	0,00	

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 30/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdta. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

26/34

Referencia:

PS-CG

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

ANÁLISIS

Se comprobó que existen diferencias en las siguientes cuentas: Cuentas y Documentos por cobrar (RELACIONADOS) de \$2,24; también NO RELACIONADOS de \$0,54 por lo tanto afecta al total de los Activos con \$1,70. Este error afecta al total de Pasivos y Patrimonio por el mismo valor de \$1,70 anteriormente mencionado.

CRITERIO

La Gasolinera “LA CHIQUITA”, presenta errores u omisiones en su declaración del impuesto a la renta anual del Formulario 101 en los **ACTIVOS CORRIENTES** y **TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO**. A pesar de dicho errores; las demás cuentas se muestran correctas y cada uno de los valores está bien encasillados de acuerdo a la evaluación de la Auditoría que se le realizó.

NORMA DE AUDITORÍA

Norma de Auditoría 250, determina que se debe evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las cuales se encuentra sujeta el contribuyente, y se pudo notar en la evaluación que no se han cometido incumplimientos con las leyes vigentes, las mismas que son emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 30/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

27/34

Referencia:

PS-CT

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Realizar el recalculation de la conciliación tributaria, según lo establece el reglamento para la aplicación de la LRTI.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				FORMULARIO 102	CONTABILIDAD	DIFERENCIA	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6999-7999>0	801	=	45.878,94	45.878,94	0,00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		6999-7999<0	802	=			
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		097	+			
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		098	=	45.878,94	45.878,94	0,00
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			803	(-)	6.881,84	6.881,84	0,00
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES			807	+	466,94	466,94	0,00
UTILIDAD GRAVABLE			819	=	39.464,04	39.464,04	0,00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES			829	=			
			832	=			
TOTAL IMPUESTO CAUSADO			839	=	8.682,09	8.682,09	0,00
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO			841	(-)	29.810,41	29.810,41	0,00
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO			842	=			
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores)			843	=			
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO			844	(+)	23.167,05	23.167,05	0,00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL			845	(-)	24.156,40	24.156,40	0,00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES			850	(-)	1.121,54	1.121,54	0,00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR			856	=	7.542,75	7.542,75	0,00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE			869	=	7.542,75	7.542,75	0,00
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO			879	=	6.075,21	6.075,21	0,00

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 30/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdta. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

28/34

Referencia:

PS-CT

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

ANÁLISIS

Se procedió a realizar un análisis de la conciliación tributaria presentada por el contribuyente en su Formulario 101 y no se encontraron indicios de incumplimiento o erros materiales sobre los cuales haya que profundizar en el examen de nuestra auditoría.

CRITERIO

Al realizar la conciliación tributaria el contribuyente da cumplimiento total a la ley. De acuerdo al código de trabajo respeta el art. 97, el cual trata sobre el reparto de las utilidades a los trabajadores, el art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, al restar las pérdidas tributarias de años anteriores, y el art. 10 y los numerales subsiguientes, para la depuración de sus ingresos en general, se puede observar que no existe diferencia en la conciliación tributaria de la declaración del contribuyente con el examen de auditoría.

NORMA DE AUDITORÍA

La NIA 500 profundiza sobre la evidencia de la auditoría que se debe evaluar para efectos de nuestro examen y además utilizamos la NIA 250 para verificar y constatar que el contribuyente cumpla de manera eficaz con las disposiciones legales y reglamentarias a las que se encuentra sujeto.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 30/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

29/34

Referencia:

PS-AB

Período:

2014

ANÁLISIS VERTICAL BALANCE GENERAL

**BALANCE GENERAL DE LA GASOLINERA LA CHIQUITA
AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ACTIVO

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVOS	\$ 78.565,62	11%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 107.699,25	15%
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 5.043,91	1%
INVENTARIOS	\$ 15.574,52	2%
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 2.738,58	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 209.621,88	29%

ACTIVOS NO CORRIENTES

CTAS.POR COBRAR LARGO PLAZO	\$ 475.096,40	67%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 27.012,82	4%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 502.109,22	71%

TOTAL ACTIVOS \$ 711.731,10 100%

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 212.568,71	97%
OBLIGACIONES EMPLEADOS	\$ 5.891,91	3%
TOTAL PASIVOS	\$ 218.460,62	100%

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS	\$ 207.894,47	42%
UTILIDADES	\$ 285.376,01	58%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 493.270,48	100%

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

30/34

Referencia:

PS-AB

Período:

2014

ANÁLISIS VERTICAL ESTADO INTEGRADO

Realizar un análisis vertical de los Balances.

INGRESOS (Ventas 12%)	\$	3.153.069,29	50,37%
COSTOS Y GASTOS	\$	(3.107.190,35)	49,63%
COSTO DE VENTAS COMBUSTIBLES	\$	(2.764.535,35)	
COSTO VENTA GAS. SUPER	\$	(496.295,40)	
COSTO VENTA GAS. EXTRA	\$	(1.397.786,46)	
COSTO VENTA DIESEL PREMIUM	\$	(870.453,49)	
COSTO VENTA ACEITES LUBRICANTES	\$	(8.483,00)	
GASTOS	\$	(334.172,00)	
GASTOS DEDUCIBLES	\$	(333.705,06)	
SUELDOS	\$	(51.104,26)	
HORAS EXTRAS	\$	(10.546,06)	
BONIFICACIONES	\$	(267,17)	
APORTE PATRONAL	\$	(6.873,89)	
SECAP IECE	\$	(616,13)	
FONDOS DE RESERVA	\$	(4.185,95)	
DECIMO TERCERO	\$	(5.415,35)	
DECIMO CUARTO	\$	(3.746,33)	
VACACIONES	\$	(117,69)	
PAGOS A PROFESIONALES	\$	(19.918,25)	
DEPRECIACION	\$	(4.945,33)	
INSTALACIONES	\$	(483,51)	
EQUIPO Y MAQUINARIA	\$	(3.781,01)	
MUEBLES Y ENSERES	\$	(534,65)	
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$	(146,16)	
SERVICIOS BASICOS	\$	(9.112,59)	
MANTENIMIENTOS	\$	(37.066,78)	

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

31/34

Referencia:

PS-AB

Período:

2014

ANÁLISIS VERTICAL ESTADO DE INTEGRADO

Realizar un análisis vertical de los Balances.

GASTOS SOCIALES	\$ (13.196,81)	
CUOTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ (253,04)	
REFRIGERIOS Y ALIMENTACION	\$ (12.120,00)	
ATENCION EMPLEADOS	\$ (823,77)	
OTROS GASTOS	\$ (160.077,23)	
UNIFORMES	\$ (605,06)	
SUMINISTROS DE OFICINA	\$ (4.431,03)	
SEGUROS	\$ (3.689,54)	
TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES	\$ (94.813,95)	
FLETES Y TRANS. VARIOS	\$ (15.298,23)	
SERVICIO DE GUARDIANIA	\$ (16.307,16)	
COMBUSTIBLES	\$ (6.155,93)	
PROMOCION Y PUBLICIDAD	\$ (4.656,78)	
CAPACITACION AL PERSONAL	\$ (2.289,96)	
TRAMITES LEGALES	\$ (3.215,40)	
SUMINISTROS DE LIMPIEZA	\$ (1.920,16)	
SERVICIOS PRESTADOS	\$ (6.694,03)	
GASTOS FINANCIEROS	\$ (530,71)	
SERVICIOS BANCARIOS	\$ (530,71)	
IMPUESTOS VARIOS	\$ (5.984,53)	
INTERESES Y MULTAS	\$ (4.770,00)	
IMPUESTOS PREDIALES	\$ (207,44)	
IMPUESTOS POR PATENTE	\$ (1.007,09)	
GASTOS NO DEDUCIBLES	\$ (466,94)	
UTILIDAD GRAVADA	\$ 45.878,94	100%

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

32/34

Referencia:

PS-AB

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

Base de Presentación de Estados Financieros

▪ **Base de preparación**

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internaciones de Información Financiera (IFRS) emitidas por International Accounting Standard Board (IASB) y aplicado de manera uniforme en el ejercicio que se presenta.

▪ **Periodo cubierto**

Los presentes estados financieros cubren los siguientes periodos:

Balance general al 31 de diciembre del 2014

Estado Integrado al 31 diciembre del 2014

RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Razón corriente o índice de liquidez

$$\frac{A \text{ c}_l}{P \text{ c}_l} = \frac{2 \text{ .6 } ,8}{2 \text{ .4 } ,6} = \$0,9$$

Razón de liquidez estudia la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de comprometer los activos, mide la habilidad para cumplir compromisos inmediatos.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 22/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

33/34

Referencia:

PS-AB

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

La Gasolinera “LA CHIQUITA” por cada \$1,00 que adeuda dispone de \$0,95 para cubrir o respaldar sus deudas a corto plazo, por lo que se deduce que tiene una buena situación de liquidez.

Capital de trabajo

$$A \quad c_i \quad - \quad P \quad c_i$$

$$2 \quad .6 \quad ,8 \quad - \quad 2 \quad .4 \quad ,6 \quad = \quad -\$8.8 \quad ,7$$

La Gasolinera “LA CHIQUITA”, cuenta con un capital de trabajo negativo, por lo cual se le dificulta cumplir con sus obligaciones financieras como: beneficios sociales por pagar y compra de inventario para seguir operando.

Rotación de activos totales

$$\frac{V}{A} \quad \frac{n}{t_i} = \frac{3.1 \quad .0 \quad ,2}{7 \quad .7 \quad ,1} = 4,4$$

Los activos totales de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, están rotando cada 4.43 veces al año, por lo que el negocio tiene muchas ventas en relación a los activos que posee.

RAZONES DE RENTABILIDAD

Margen neto de utilidad

$$\frac{U}{V} \quad \frac{li}{n} \quad x = \frac{4 \quad .8 \quad ,9}{3.1 \quad .0 \quad ,2} = 1,4 \quad \%$$

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 30/11/2015

Fecha: 01/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Ríos-Ecuador

Página:

34/34

Referencia:

PS-AB

Período:

2014

PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA

La empresa de utilidad líquida con respecto a las ventas netas obtuvo como resultado el 1.45 %, lo que le permite realizar inversiones.

Rentabilidad sobre el patrimonio

$$\frac{U}{P} \times \frac{li}{n} = \frac{4.89}{4.24} = 9,3 \%$$

Se observa que la empresa ha obtenido una rentabilidad del 9,30% con respecto al patrimonio.

= Indagado

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 30/11/2015

Fecha: 01/01/2016

4.1.3.6. Hallazgos de Auditoría

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/4	HA-1
	Período:	
	2014	
HALLAZGO N° 1		
CONDICIÓN.- Ausencia de políticas contables internas.		
CRITERIO.- NIA 135: “La observación y la inspección pueden dar soporte a las indagaciones ante la dirección y ante otras personas, y pueden asimismo proporcionar información acerca de la entidad y de su entorno. Ejemplos de dichos procedimientos de auditoría incluyen la observación o inspección de: Documentos (como planes y estrategias de negocio), registros y manuales de control interno”		
CAUSA.- No se han establecido políticas contables internas.		
EFFECTO.- Incumplimiento de políticas y errores contables.		
ANÁLISIS.- Al no contar con una serie de políticas contables, no hay un respaldo para el personal de contabilidad que pueda servir de guías al momento de desempeñar sus actividades.		
CONCLUSIÓN.- La Gasolinera “LA CHIQUITA” no cuenta con políticas contables-internas para el desempeño de la actividad del personal contable.		
RECOMENDACIÓN.- A la Administradora: Implementar políticas contables internas para el personal de la Gasolinera “LA CHIQUITA” con el propósito de brindar un servicio eficiente.		
= Hallazgo		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 01/12/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 01/01/2016

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo:mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	2/4	HA-2
	Período:	
	2014	
HALLAZGO N° 2		
CONDICIÓN.- Ineficaz identificación y valoración de riesgos.		
<p>CRITERIO.- NIA 315: “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno” El auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones. No obstante, los procedimientos de valoración del riesgo por sí solos no proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión de auditoría.</p>		
CAUSA.- Ausencia de identificación y valoración de riesgos por parte del personal contable.		
EFECTO.- Formación de problemáticas relacionadas a aspectos tributarias.		
<p>ANÁLISIS.- El contador se encarga de la identificación y valoración de riesgos, sin embargo no identifica de forma preventiva posibles riesgos relacionados a aspectos tributarios. Los riesgos son identificados una vez que pasan a convertirse en problemas que deben ser solucionados inmediatamente para evitar multas o sanciones por el SRI.</p>		
CONCLUSIÓN.- El Contador de La Gasolinera “LA CHIQUITA” no identifica los posibles riesgos relacionados a aspectos tributarios.		
RECOMENDACIÓN.- Al Contador: Establecer un plan de identificación y valoración de riesgos anual, conjuntamente con la administración de la Gasolinera “LA CHIQUITA” para de esta manera prevenir situaciones problemáticas con respecto a aspectos tributarios.		
= Hallazgo		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 01/12/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 01/01/2016

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo:mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	3/4	HA-3
	Período:	
	2014	
HALLAZGO N° 3		
<p>CONDICIÓN.- Los cálculos y presentación de Formularios no son revisados por una persona capacitada en Tributación.</p>		
<p>CRITERIO.- En el año 2013 el Servicio de Renta internas (SRI) emitió la Circular N°. NAC-DGECCGC13-00011 publicada en el 2S. Registro Oficial No 112 del 30 de Octubre, donde se menciona que solo se podrá realizar la declaración de una sustitutiva, siempre y cuando no implique diferencias a favor del contribuyente.</p>		
<p>CAUSA.- La Secretaria Administrativa no ha sido capacitada en cuestiones tributarias.</p>		
<p>EFECTO.- Omisión y errores al momento de digitar la información.</p>		
<p>ANÁLISIS.- Al no contar con una persona capacitada para la revisión de los cálculos que se deben hacer en los Formularios se puede caer en omisión y errores al momento de digitar la información lo que podría llevar a que en tiempos posteriores se hagan sustitutivas, las cuales no pueden ser más de una.</p>		
<p>CONCLUSIÓN.- En la Gasolinera “LA CHIQUITA”, no existe un auxiliar contable capacitado que se encargue de realizar los cálculos y verificación de los formularios presentados.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN.- A la Administradora: Capacitar a la secretaria administrativa en cuestiones tributarias con la finalidad de evitar serios inconvenientes al momento de presentar los formularios al SRI.</p>		
= Hallazgo		
<p>Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica. Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.</p>		<p>Fecha: 01/12/2015 Fecha: 01/01/2016</p>

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	4/4	HA-4
	Período:	
	2014	
HALLAZGO N° 4		
CONDICIÓN.- Errores e inconsistencias en el Formulario 102.		
CRITERIO.- Norma de Auditoría 250.- Determina que se debe evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las cuales se encuentra sujeta el contribuyente, y se pudo notar en la evaluación que no se han cometido incumplimientos con las leyes vigentes, las mismas que son emitidas por el Servicio de Rentas Internas.		
CAUSA.- Inadecuada digitación y verificación de los valores de Activos, y el total de Pasivos y Patrimonio.		
EFFECTO.- Multas y sanciones por el SRI al proporcionar información incorrecta.		
ANÁLISIS.- Se comprobó que existen diferencias en las siguientes cuentas: Cuentas y Documentos por cobrar (RELACIONADOS) de \$2,24; también NO RELACIONADOS de \$0,54 por lo tanto afecta al total de los Activos con \$1,70. Este error afecta al total de Pasivos y Patrimonio por el mismo valor de \$1,70 anteriormente mencionado.		
CONCLUSIÓN.- La Gasolinera “LA CHIQUITA” no cuenta con políticas contables-internas para el desempeño de la actividad del personal contable.		
RECOMENDACIÓN.- A la Administradora: Verificar los cálculos de los valores declarados en los formularios por parte del departamento de contabilidad y administración, con el propósito de evitar inconsistencias y multas por parte del SRI.		
= Hallazgo		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 01/12/2015
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 01/01/2016

4.1.4. Fase III: Comunicación de resultados

4.1.4.1. Programa de Auditoría Tributaria FASE III

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>		Página:	Referencia:		
		1/1	PAT-3		
		Período:			
		2014			
PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA FASE III					
N°	PROCEDIMIENTOS	REF.	HORAS PROG.	FECHA	
1	Carta Convocatoria para la lectura del informe borrador con las autoridades pertinentes.	CCI	4	04/01/16	} Æ
2	Emisión del Informe de Control Interno de la Gasolinera “LA CHIQUITA”	IC	4	08/01/16	
3	Emisión del Informe Final de Auditoría Tributaria.	IAT	2	16/01/16	
Æ= Elaborado por el auditor					
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.			Fecha: 04/01/2016		
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.			Fecha: 18/01/2016		

4.1.4.2. Carta convocatoria para la lectura del informe borrador

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/2	CCI
	Período:	
	2014	
CARTA CONVOCATORIA PARA LA LECTURA DEL INFORME BORRADOR		
<p>Quevedo, 6 de Enero del 2016</p> <p>Sra. Viviana Paredes Ramos. ADMINISTRADORA DE LA GASOLINERA “LA CHIQUITA” Ciudad.-</p> <p>He efectuado la Auditoría Tributaria a la Gasolinera “LA CHIQUITA”; del Cantón Quevedo del periodo 2014, dando cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes aplicables a los procedimientos de la institución.</p> <p>De conformidad con el compromiso contraído según oficio del 1 de Septiembre del 2015, en el que se nos autoriza por la Administradora de la empresa Sra. Viviana Paredes Ramos; la realización de la Auditoría Tributaria para evaluar la incidencia de los resultados económicos de la gasolinera “LA CHIQUITA” en el cantón Quevedo Año 2014, tengo a bien convocar a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura de borrador del informe de la Auditoría, realizado por la Srta. Mayra Yicela Rojas Chica que corresponde al desarrollo de un trabajo de investigación previo a la obtención del título en Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 04/01/2016
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 18/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

2/2

Referencia:

CCI

Período:

2014

**CARTA CONVOCATORIA PARA LA LECTURA DEL INFORME
BORRADOR**

Para constancia de lo actuado, se adjunta el borrador del Informe de Control Interno e Informe Final de Auditoría Tributaria con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Sin otro particular que informar, sírvase firmar al pie de la presente.

Atentamente;

Srta. Mayra Rojas Chica.
MYR Auditora Independiente

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 04/01/2016

Fecha: 18/01/2016

4.1.4.3. Informe de Control Interno

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/5	IC
	Período:	
	2014	
INFORME DE CONTROL INTERNO		
<p>Quevedo, 16 de Enero del 2016</p> <p>Sra. Viviana Paredes Ramos. ADMINISTRADORA DE LA GASOLINERA “LA CHIQUITA” Ciudad.-</p> <p>Luego del examen aplicado a la Gasolinera “LA CHIQUITA” concerniente a los documentos contables-tributarios con la finalidad de evaluar su incidencia en los resultados económicos del periodo 2014, y ejecutando las normas de auditoría que exigen que el auditor obtenga un conocimiento global y detallado de los procesos que se auditen.</p> <p>La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de auditoría, y el COSO II, estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de manera oportuna para que la información y documentación revisada no contengan errores, y de tal forma que las operaciones que han sido efectuadas se hayan cumplido conforme a las normas, leyes, reglamentos y demás disposiciones constitucionales.</p> <p>Al realizar la auditoría se tomó los hechos más relevantes, sobre la situación actual Contable-Tributaria de la Gasolinera “LA CHIQUITA”, de las cuales están relacionadas con los siguientes aspectos.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 08/01/2016
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 16/01/2016

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE</p> <p>Dirección: Cdta. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	2/5	IC
	Período:	
	2014	
INFORME DE CONTROL INTERNO		
<p>HALLAZGO N° 1</p> <p>AUSENCIA DE POLÍTICAS CONTABLES INTERNAS.</p> <p>La institución no ha establecido políticas contables internas. Al no contar con una serie de políticas contables, no hay un respaldo para el personal de contabilidad que pueda servir de guías al momento de desempeñar sus actividades.</p> <p>NIA 135.- “La observación y la inspección pueden dar soporte a las indagaciones ante la dirección y ante otras personas, y pueden asimismo proporcionar información acerca de la entidad y de su entorno. Ejemplos de dichos procedimientos de auditoría incluyen la observación o inspección de: Documentos (como planes y estrategias de negocio), registros y manuales de control interno”</p> <p>CONCLUSIÓN.-</p> <p>La Gasolinera “LA CHIQUITA” no cuenta con políticas contables-internas para el desempeño de la actividad del personal contable.</p> <p>RECOMENDACIÓN.-</p> <p>A la Administradora: Implementar políticas contables internas para el personal de la Gasolinera “LA CHIQUITA” con el propósito de brindar un servicio eficiente.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 08/01/2016
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 16/01/2016

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	3/5	IC
	Período:	
	2014	
INFORME DE CONTROL INTERNO		
<p>HALLAZGO N° 2</p> <p>INEFICAZ IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.</p> <p>El contador se encarga de la identificación y valoración de riesgos, sin embargo no identifica de forma preventiva posibles riesgos relacionados a aspectos tributarios. Los riesgos son identificados una vez que pasan a convertirse en problemas que deben ser solucionados inmediatamente para evitar multas o sanciones por el SRI.</p> <p>NIA 315: “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno” El auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones. No obstante, los procedimientos de valoración del riesgo por sí solos no proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión de auditoría</p> <p>CONCLUSIÓN.-</p> <p>El Contador de La Gasolinera “LA CHIQUITA” no identifica los posibles riesgos relacionados a aspectos tributarios.</p> <p>RECOMENDACIÓN.-</p> <p>Al Contador: Establecer un plan de identificación y valoración de riesgos anual, conjuntamente con la administración de la Gasolinera “LA CHIQUITA” para de esta manera prevenir situaciones problemáticas con respecto a aspectos tributarios.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 08/01/2016	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 16/01/2016	

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	4/5	IC
	Período:	
	2014	
INFORME DE CONTROL INTERNO		
<p>HALLAZGO N° 3</p> <p>LOS CÁLCULOS Y PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS NO SON REVISADOS POR UNA PERSONA CAPACITADA EN TRIBUTACIÓN.</p> <p>Al no contar con una persona capacitada para la revisión de los cálculos que se deben hacer en los Formularios se puede caer en omisión y errores al momento de digitar la información lo que podría llevar a que en tiempos posteriores se hagan sustitutivas, las cuales no pueden ser más de una.</p> <p>En el año 2013 el Servicio de Renta internas (SRI) emitió la Circular N°. NAC-DGECCGC13-00011 publicada en el 2S. Registro Oficial No 112 del 30 de Octubre, donde se menciona que solo se podrá realizar la declaración de una sustitutiva, siempre y cuando no implique diferencias a favor del contribuyente.</p> <p>CONCLUSIÓN.-</p> <p>En la Gasolinera “LA CHIQUITA”, no existe un auxiliar contable capacitado que se encargue de realizar los cálculos y verificación de los formularios presentados.</p> <p>RECOMENDACIÓN.-</p> <p>A la Administradora: Capacitar a la secretaria administrativa en cuestiones tributarias con la finalidad de evitar serios inconvenientes al momento de presentar los formularios al SRI.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 08/01/2016	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 16/01/2016	

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	5/5	IC
	Período:	
	2014	
INFORME DE CONTROL INTERNO		
<p>HALLAZGO N° 4</p> <p>ERRORES E INCONSISTENCIAS EN EL FORMULARIO 102.</p> <p>Se comprobó que existen diferencias en las siguientes cuentas: Cuentas y Documentos por cobrar (RELACIONADOS) de \$2,24; también NO RELACIONADOS de \$0,54 por lo tanto afecta al total de los Activos con \$1,70. Este error afecta al total de Pasivos y Patrimonio por el mismo valor de \$1,70 anteriormente mencionado.</p> <p>Norma de Auditoría 250.- Determina que se debe evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las cuales se encuentra sujeta el contribuyente, y se pudo notar en la evaluación que no se han cometido incumplimientos con las leyes vigentes, las mismas que son emitidas por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>CONCLUSIÓN.-</p> <p>La Gasolinera “LA CHIQUITA” no cuenta con políticas contables-internas para el desempeño de la actividad del personal contable.</p> <p>RECOMENDACIÓN.-</p> <p>A la Administradora: Verificar los cálculos de los valores declarados en los formularios por parte del departamento de contabilidad y administración, con el propósito de evitar inconsistencias y multas por parte del SRI.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 08/01/2016
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 16/01/2016

4.1.4.4. Informe de Auditoría Tributaria

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	1/4	IAT
	Período:	
	2014	
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA		
<p>Quevedo, 18 de enero del 2016</p> <p>Sra. Viviana Paredes Ramos. ADMINISTRADORA DE LA GASOLINERA “LA CHIQUITA” Ciudad.-</p> <p>De conformidad con el programa de auditoría, se ha concluido con la revisión de los documentos contables-tributarios de la Gasolinera “LA CHIQUITA” del periodo 2014, dando cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes aplicables a los procedimientos de la institución.</p> <p>La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de auditoría, y el COSO II, estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de manera oportuna para que la información y documentación revisada no contengan errores.</p> <p>Mi responsabilidad es expresar que el examen fue orientado a examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias desempeñadas por el departamento de contabilidad con la finalidad de conocer su incidencia en los resultados económico de la Gasolinera.</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.		Fecha: 16/01/2016
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.		Fecha: 18/01/2016



**AUDITORA
INDEPENDIENTE**

Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros
Correo: mgisela_r@hotmail.com
Móvil: 0986758618
RUC: 12058849250001
Quevedo-Los Rios-Ecuador

Página:

2/4

Referencia:

IAT

Período:

2014

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

MOTIVO DEL EXAMEN

La ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA CHIQUITA” forma parte de una de las sucursales de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS, la cual fue constituida el 1 de Septiembre de 1998 en el cantón Quevedo. Su objetivo principal es la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo, y sus derivados. El RUC es 1791166914001, sus actividades se desarrollan dentro del marco legal expedido por las Leyes societarias, tributarias, laborales y otras sujetas bajo los organismos de control.

ALCANCE DEL EXAMEN

La presente auditoría tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y establecer su incidencia con los resultados económicos del periodo 2014 de la Gasolinera “LA CHIQUITA” en el cantón Quevedo Año 2014. La ejecución de la auditoría Tributaria cubre el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

- Realizar una Auditoria Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de Servicios “La Chiquita” Año 2014.

Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.

Fecha: 04/01/2016

Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.

Fecha: 18/01/2016

 <p>AUDITORIA INDEPENDIENTE</p> <p>Dirección: Cdla. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Ríos-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	3/4	IAT
	Período:	
	2014	
INFORME DE AUDITORÍA		
<p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar el cumplimiento de presentación de las declaraciones según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la Estación de Servicios “La Chiquita” • Evaluar el control que aplica la empresa para la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas. • Analizar de las declaraciones de los impuestos y cálculo de multas e intereses de la Estación de Servicios “La Chiquita” • Emitir el informe de Auditoría Tributaria sobre los hallazgos encontrados en la Estación de Servicios “La Chiquita”. <p>HECHOS RELEVANTES</p> <p>Dentro de las principales falencias que presenta la Gasolinera “LA CHIQUITA” se detallan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de políticas contables internas. • Ineficaz identificación y valoración de riesgos. • Los cálculos y presentación de Formularios no son revisados por una persona capacitada en Tributación. • Errores e inconsistencias en el Formulario 102. 		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 16/01/2016	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 18/01/2016	

 <p>AUDITORA INDEPENDIENTE</p> <p>Dirección: Cda. Carlos Julio Barrio Los Almendros Correo: mgisela_r@hotmail.com Móvil: 0986758618 RUC: 12058849250001 Quevedo-Los Rios-Ecuador</p>	Página:	Referencia:
	4/4	IAT
	Período:	
	2014	
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA		
<p>OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE</p> <p>Producto de la evaluación efectuada a la GASOLINERA “LA CHIQUITA” y en virtud de aquello se determinó que la institución presenta de manera razonable las actividades realizadas en las obligaciones contables-tributarias y a su vez estas son cumplidas bajo los parámetros de eficiencia, eficacia y economicidad. Sin embargo, es necesario que se implementen las recomendaciones presentadas con la finalidad de continuar brindando un servicio de calidad a toda la comunidad.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente;</p> <p style="text-align: center;">_____ Srta. Mayra Rojas Chica. MYR Auditora Independiente</p>		
Elaborado por: Mayra Yicela Rojas Chica.	Fecha: 16/01/2016	
Revisado por: CPA. Rosa Marjorie Torres Briones M.Sc.	Fecha: 18/01/2016	

4.2. Discusión

En el proyecto de investigación se analizó cada uno de los aspectos relacionados al cumplimiento de leyes regulaciones establecidas por la Administración Tributaria, a las cuales se encuentra sujeta LA CHIQUITA S.A.

Según Blanco (2012), “La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales; reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables”.

Según los resultados de la auditoría, se cumple en su totalidad con la presentación con cada una de las declaraciones siguiendo los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 153 de la RLORTI.

Con respecto a la evaluación de control interno de las declaraciones emitidas, se establece la ineficaz identificación y valoración de riesgos de posibles problemáticas como son multas y sanciones por el SRI. Así mismo, la inadecuada verificación de valores ingresados en los formularios que no cuadran con los de los estados financieros; lo cual se debe a que este tipo de actividad es realizada por la secretaria administrativa quien no posee conocimientos o capacitación sobre aspectos tributarios.

Como se mencionó anteriormente, las declaraciones en su totalidad han sido presentadas. Sin embargo, en el formulario 102 se identificaron inconsistencias con respecto a los estados financieros, en especial en los Activos y el total de Pasivos y Patrimonio.

Mediante los hallazgos determinados, se procedió a informar a las autoridades sobre los mismos con la finalidad de corregir errores e inconsistencias que de una forma u otra afecta a la Gasolinera “LA CHIQUITA” con respecto a sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Luego de la investigación realizada con respecto a la Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la GASOLINERA LA CHIQUITA se puede concluir lo siguiente.

- Se cumple en su totalidad con la presentación de cada una de las declaraciones siguiendo los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 153 de la RLORTI.
- Los controles existentes de recepción y validación de la documentación soporte presentan un nivel de confianza de un 94%, lo que implica que son efectivos, dando como riesgo de control un 6% sobre los procesos tributarios. Los componentes donde se encontraron mayores riesgos fueron los de: Identificación de Riesgos y Actividades de Control. Entre ellos se puede mencionar como hallazgos la ineficaz identificación y valoración de riesgos de posibles problemáticas como son multas y sanciones por el SRI. Así mismo, la inadecuada verificación de valores ingresados en los formularios que no cuadran con los de los estados financieros; lo cual se debe a que este tipo de actividad es realizada por la secretaria administrativa quien no posee conocimientos o capacitación sobre aspectos tributarios.
- LA CHIQUITA S.A, no presenta errores o inconsistencias en los Formularios 104, 103, y 101. Sin embargo en el formulario 102 se comprobó que existen diferencias en las siguientes cuentas: Cuentas y Documentos por cobrar (RELACIONADOS) de \$2,24; también NO RELACIONADOS de \$0,54 por lo tanto afecta al total de los Activos con \$1,70. Este error afecta al total de Pasivos y Patrimonio por el mismo valor de \$1,70 anteriormente mencionado. Además, se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, ya que la empresa tiene un convenio de débito con el SRI.
- El informe de auditoría tributaria, permitió a las autoridades de la Gasolinera “LA CHIQUITA” tener una visión global de cómo se está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

5.2. Recomendaciones

Una vez determinada todas las bases para las conclusiones obtenidas en esta Auditoría Tributaria, se recomienda lo siguiente:

- Capacitar al personal tributario sobre Leyes y Regulaciones para que se siga cumpliendo de manera eficiente con la normativa vigente.
- Implementar mejoras en el control interno sobre los procesos tributarios para que en la medida que sea posible se elabore el comprobante de retención cuando se realiza la compra y estos puedan ser entregados al sujeto pasivo como lo determina la Ley en el Art. 50 y evitar sanciones por incumplimiento.
- Realizar las declaraciones mensuales de los impuestos dentro de los plazos establecidos como lo determina la Ley y de esta manera evitar caer en el pago de multas e intereses y ser sancionado.
- Aplicar las sugerencias dadas en el informe de auditoría para tomar los correctivos necesarios y no se vea afectada la economía de la Empresa.

CAPÍTULO VI.
BIBLIOGRAFÍA

6.1. Literatura citada

BIBLIOGRAFÍA

- Abolacio, M. (2012). *Plan general de contabilidad: actividades de gestión administrativa*. España: IC Editorial.
- Alles, M. (2011). *Diccionario de términos de Recursos Humanos*. Argentina: Ediciones Granica.
- Alonso, F., Anibarro, S., Corcuera, A., Pérez, L., & Villarín, M. (2009). *Derecho Financiero y Tributario*. España: Editorial Lex Nova S.A.
- Alonso, J. (2009). *Estado de resultados: procesos contables*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría integral: normas y procedimientos*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Borja, M., & Alvarracín, N. (2011). *Auditoría Tributaria a la empresa AUSTROFORJA*. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.
- Bustos, J. (2009). *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. Quito: Cevallos Editora Jurídica.
- Casa, E. (2009). *Diccionario de administración y contabilidad de empresa: contabilidad financiera y de gestión (contabilidad externa e interna)*. España: J.M. BOSCH EDITOR.
- Código Tributario*. (2011). (DS-1016-A. RO-S 958: 23-dic-1975), fue codificado en el 2005 (cod.2005-009. RO-S: 14-jun-2005).
- Compañía Nacional de Tributación. (2014). *VADEMECUM TRIBUTARIO*. Quito: RG Grafistas.
- Cortés, G. (2013). *Cartilla retención en la fuente 2013*. Colombia: Nueva Legislación Ltda.
- Fundación ECA GLOBAL. (2009). *El auditor de calidad*. España: FC Editorial.
- Galindo, M., & Sastre, M. (2010). *Diccionario de dirección de empresas y marketing*. España: Ecobook - Editorial del Economista.
- Godoy, A. (2009). *Diccionario contable y comercial*. Argentina: Valetta Ediciones.
- Greco, O. (2009). *Diccionario contable*. Argentina: Valetta Ediciones.
- Guerrero, J. (2014). *Contabilidad I*. México: Larousse - Grupo Editorial Patria, 2014. ProQuest ebrary. Web. 30 August 2015.
- Larousse. (2012). *Diccionario de Lengua Española*. Madrid: Editorial Laousse.
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2012). Registro oficial N° 463 de 17 de Noviembre de 2004.
- Maldonado, M. (2011). *Auditoría de Gestión*. Quito: Cámara Ecuatoriana del Libro.

- Manco, J. (2014). *ELEMENTOS BÁSICOS DEL CONTROL, LA AUDITORÍA Y LA REVISORÍA FISCAL*. Auditores Editores.
- Medina Meza, D. F. (2013). *Diseño de un sistema de control interno para el área financiera-contable de la empresa multinacional SYNOVATE ECUADOR S.A.* Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Pallerola, J., & Monfort, E. (2013). *AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICOPRÁCTICO*. Colombia: Ediciones de la U.
- Quijano, A. (2009). *Impuesto de industria y comercio*. Argentina: El Cid Editor.
- Real Academia Española. (2009). *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- tributarias-concepto-y-clasificacion/
- Soy, C. (2013). *Auditoría de la información: identificar y explotar la información en las organizaciones*. España: Editorial UOC.
- Whittington, R., & Pany, K. (2011). *Auditoria un enfoque integral*. Estados Unidos: McGraw-Hill/Irwin.

LINCOGRAFÍA

- AOB Auditores. (26 de Agosto de 2015). *Normativa Internacional de Auditoria (NIA)*. Obtenido de AOB Auditores: <http://aobauditores.com/nias/nia230>
- Cuarezma, Y. (26 de Agosto de 2015). *COSO Y COSO ERM*. Obtenido de Slideshare: <http://es.slideshare.net/scry01/coso-y-coso-erm>
- El Contador Virtual. (30 de Agosto de 2015). *La Investigación*. Obtenido de El Contador Virtual: <http://elcontadorvirtual.blogspot.com/2010/05/la-investigacion-general-en-la.html>
- FAO. (30 de Agosto de 2015). *Instrumentos de inspección y su aplicación*. Obtenido de FAO: <http://www.fao.org/docrep/004/ad094s/ad094s06.htm>
- Monografías.com. (30 de Agosto de 2015). *Confirmaciones de la auditoría*. Obtenido de Monografías.com: <http://www.monografias.com/trabajos92/confirmaciones-auditoria/confirmaciones-auditoria.shtml#ixzz3kLxQM9IV>
- PortalCalidad. (30 de Agosto de 2015). *Observación*. Obtenido de PortalCalidad: http://www.portalcalidad.com/etiquetas/273-Observaciones_en_una_auditoria
- Sage Experience. (30 de Agosto de 2015). *Infracciones tributarias*. Obtenido de Sage Experience: <http://blog.sage.es/contabilidad-fiscalidad-laboral/las-infracciones->
- Servicio de Impuestos Internos. (30 de Agosto de 2015). *Auditoría Tributaria*. Obtenido de Servicio de Impuestos Internos: http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm

Servicios de Rentas Internas. (30 de Agosto de 2015). *Conceptos Básicos de la Retención de Impuestos*. Obtenido de Servicios de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/de/web/10138/105>

CAPÍTULO VII.

ANEXOS

Anexo 1. RUC de la Gasolinera "LA CHIQUITA".

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 1791166914001
RAZON SOCIAL: COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 24/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO LA CHIQUITA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

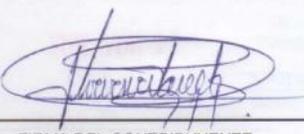
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. 11 DE JULIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL PARQUE ROTARIO Telefono Trabajo: 052750366

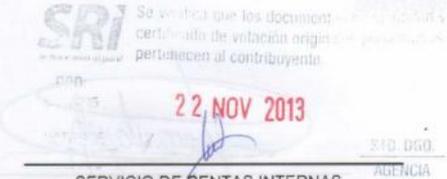
No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 26/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA SERVICENTRO QUEVEDO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. 17 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: 11 DE JULIO Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 052750459

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 26/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA SAN CAMILO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. GUAYAQUIL Número: S/N Intersección: AV. LA MANA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 052750459 Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022751566 Fax: 022751772


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GVTG020513 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 22/11/2013 16:42:40

Página 4 de 8

Anexo 2. Balance General Gasolinera “LA CHIQUITA”.

COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A.
BALANCE GENERAL

Página: 1 de 4
Fecha: 29/10/2015

Hasta: 31/12/2014

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1.	ACTIVO	711,731.10
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES	209,621.88
1.1.01.	EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVOS	78,565.62
1.1.01.01.	CAJA	100.00
1.1.01.01.03.	FONDO ESTACIONES	100.00
1.1.01.01.03.005	FONDO CHIQUITA	100.00
1.1.01.03.	BANCOS	78,465.62
1.1.01.03.04.	BANCO DEL PACIFICO	78,465.62
1.1.01.03.04.005	BP CTA 0740853-6 CHIQUITA	78,465.62
1.1.03.	CUENTAS POR COBRAR	107,699.25
1.1.03.01.	CLIENTES	52,098.56
1.1.03.01.01.	CLIENTES NO RELACIONADOS	51,527.91
1.1.03.01.01.0125	CLIENTE EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.	9,185.51
1.1.03.01.01.0178	CLIENTE EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA	156.95
1.1.03.01.01.0562	CLIENTE BARCO HECTOR	129.60
1.1.03.01.01.0844	CLIENTE CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL	1,433.75
1.1.03.01.01.1020	CLIENTE CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	766.27
1.1.03.01.01.1083	CLIENTE DIRECCION DE MOVILIZACION	4.07
1.1.03.01.01.1227	CLIENTE FUERZAS ESPECIALES	4,098.13
1.1.03.01.01.1471	CLIENTE INCAVITSA	327.13
1.1.03.01.01.1492	CLIENTE INNFA	209.40
1.1.03.01.01.1569	CLIENTE KANYAT JUAN CARLOS	411.27
1.1.03.01.01.165	CLIENTE UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA	170.78
1.1.03.01.01.1677	CLIENTE M.O.P	4,228.12
1.1.03.01.01.1807	CLIENTE MINISTERIO DE AGRICULTURA	332.37
1.1.03.01.01.2167	CLIENTE POLICIA ANTINARCOTICOS	551.30
1.1.03.01.01.2170	CLIENTE POLICIA JUDICIAL	2,803.15
1.1.03.01.01.2172	CLIENTE POLICIA RURAL	1,973.94
1.1.03.01.01.2547	CLIENTE TARJETA VISA	8,230.39
1.1.03.01.01.3072	CLIENTE DINAPEN	500.27
1.1.03.01.01.4095	CLIENTE ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA LTDA	16,015.51
1.1.03.01.02.	CLIENTES RELACIONADOS	570.65
1.1.03.01.02.0254	CLIENTE JACOME FREIRE MAXWEL RODRIGO	71.00
1.1.03.01.02.0262	CLIENTE PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO	40.00
1.1.03.01.02.0264	CLIENTE PETROLRIOS	459.65
1.1.03.02.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	46,193.02
1.1.03.02.01.	OTRAS C X C NO RELACIONADAS	5,420.00
1.1.03.02.01.240	C.X.C. OROAZUL CIA. LTDA.	420.00
1.1.03.02.01.242	C.X.C. COMPROVIG	5,000.00
1.1.03.02.02.	OTRAS C.X.C. RELACIONADAS	40,773.02
1.1.03.02.02.001	C.X.C. COMERCIALIZADORA	24,928.17
1.1.03.02.02.005	C.X.C. GASOLINERA SERVICENTRO QUEVEDO	3,422.97
1.1.03.02.02.014	C.X.C. MANUEL PAREDES	8,421.88
1.1.03.02.02.055	C.X.C. SERVITECA PETROLRIOS 2 (AV. QUITO)	4,000.00
1.1.03.03.	C.X.C. EMPLEADOS	9,407.67
1.1.03.03.01.	ANTICIPOS A EMPLEADOS	965.00
1.1.03.03.01.048	ANTICIPO ROJAS MAYRA	960.00
1.1.03.03.01.185	ANTICIPO QUINTO FREIRE JOSE	5.00
1.1.03.03.02.	FALTANTES DE EMPLEADOS	55.62
1.1.03.03.02.003	FALTANTE CEDEÑO YULI	2.50

1.1.03.03.02.008	FALTANTE ROJAS MAYRA	46.44	
1.1.03.03.02.111	FALTANTE MACIAS JORGE	5.45	
1.1.03.03.02.231	FALTANTE NAVIA ALVAREZ WILSON RENE	1.23	
1.1.03.03.03.	PRESTAMOS EMPLEADOS	8,387.05	
1.1.03.03.03.043	PRESTAMO CEDEÑO YULI	915.78	
1.1.03.03.03.048	PRESTAMO ROJAS MAYRA	7,471.27	
1.1.04.	DOCUMENTOS POR COBRAR		5,043.91
1.1.04.01.	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO		4,442.72
1.1.04.01.01.	DCTO.DE COBRO INMED.NO RELACIONADOS	4,442.72	
1.1.04.01.01.0001	DCTO.COBRO INME. CLIENTES	4,442.72	
1.1.04.03.	CHEQUES PROTESTADOS		601.19
1.1.04.03.01.	CHEQUES PROTESTADOS NO RELACIONADOS	601.19	
1.1.04.03.01.0001	CHEQUES PROTESTADOS CLIENTES	601.19	
1.1.05.	INVENTARIOS		15,574.52
1.1.05.01.	INVENTARIOS COMBUSTIBLE		15,574.52
1.1.05.01.01.	INVENTARIOS GAS. SUPER	3,866.03	
1.1.05.01.01.001	INVENTARIOS GASOLINA SUPER	3,866.03	
1.1.05.01.02.	INVENTARIOS GAS. EXTRA	7,663.19	
1.1.05.01.02.001	INVENTARIOS GASOLINA EXTRA	7,663.19	
1.1.05.01.03.	INVENTARIOS DIESEL	3,633.61	
1.1.05.01.03.003	INVENTARIOS DIESEL PREMIUM	3,633.61	
1.1.05.01.12.	INVENTARIO ACEITES LUBRICANTES	411.69	
1.1.05.01.12.001	INV. ACEITES Y LUBRICANTES	411.69	
1.1.07.	PAGOS ANTICIPADOS		2,738.58
1.1.07.01.	GASTOS ANTICIPADOS		2,738.58
1.1.07.01.01.	GASTOS ANTICIPADOS	2,738.58	
1.1.07.01.01.007	SEGUROS	2,738.58	
1.2.	ACTIVOS NO CORRIENTES		502,109.22
1.2.01.	CTAS.POR COBRAR LARGO PLAZO		475,096.40
1.2.01.01.	CTAS.POR COBRAR LARGO PLAZO		475,096.40
1.2.01.01.02.	CTAS.POR COBRAR L.PLAZO RELACIONADOS	475,096.40	
1.2.01.01.02.0264	CXC L/P COMERCIALIZADORA	475,096.40	
1.2.03.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		27,012.82
1.2.03.02.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLES		60,876.58
1.2.03.02.02.	INSTALACIONES	4,183.06	
1.2.03.02.02.001	INSTALACIONES	4,183.06	
1.2.03.02.03.	EQUIPO Y MAQUINARIA	46,525.89	
1.2.03.02.03.001	EQUIPO Y MAQUINARIA	46,525.89	
1.2.03.02.05.	MUEBLES Y ENSERES	4,600.00	
1.2.03.02.05.001	MUEBLES Y ENSERES	4,600.00	
1.2.03.02.06.	EQUIPOS DE COMPUTACION	5,567.63	
1.2.03.02.06.001	EQUIPOS DE COMPUTACION	5,567.63	
1.2.03.03.	DEPRECIACION PROPIEDAD,PLANTA Y EQUIPO		-33,863.76
1.2.03.03.02.	DEPRECIACION DE INSTALACIONES		-1,158.49
1.2.03.03.02.001	DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTALACIONES	-1,158.49	
1.2.03.03.03.	DEPRECIACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA		-25,378.63
1.2.03.03.03.001	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO Y MAQUINARIA	-25,378.63	
1.2.03.03.05.	DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES		-1,612.85
1.2.03.03.05.001	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	-1,612.85	
1.2.03.03.06.	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION		-5,713.79

2.	PASIVOS		218,460.62
2.1.	PASIVO CORRIENTE		218,460.62
2.1.01.	CUENTAS POR PAGAR	212,568.71	
2.1.01.02.	PROVEEDORES	50,618.85	
2.1.01.02.02.	PROVEEDORES RELACIONADOS	50,618.85	
2.1.01.02.02.0832	PROVEEDOR PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO	3,028.67	
2.1.01.02.02.0859	PROVEEDOR PETROLRIOS C.A.	47,590.18	
2.1.01.03.	ACREEDORES	161,416.53	
2.1.01.03.02.	ACREEDORES RELACIONADOS	161,416.53	
2.1.01.03.02.0002	ACREEDOR E/S SERVICENTRO QUEVEDO	161,416.53	
2.1.01.04.	OTROS ACREEDORES	533.33	
2.1.01.04.01.	OTROS ACREEDORES NO RELACIONADOS	383.33	
2.1.01.04.01.999	TRANSFERENCIA DE INVENTARIOS	383.33	
2.1.01.04.02.	OTROS ACREEDORES RELACIONADOS	150.00	
2.1.01.04.02.009	ACREEDOR PAREDES RAMOS VIVIANA	150.00	
2.1.02.	OBLIGACIONES EMPLEADOS	5,891.91	
2.1.02.01.	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	5,891.91	
2.1.02.01.01.	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	5,891.91	
2.1.02.01.01.002	DECIMO TERCERO	427.29	
2.1.02.01.01.003	DECIMO CUARTO	2,946.32	
2.1.02.01.01.004	VACACIONES	1,059.93	
2.1.02.01.01.005	FONDO DE RESERVA	350.83	
2.1.02.01.01.007	APORTE INDIVIDUAL	484.55	
2.1.02.01.01.008	APORTE PATRONAL	571.72	
2.1.02.01.01.012	IECE SECAP	51.27	
3.	PATRIMONIO		493,270.48
3.1.	CAPITAL Y RESERVAS		207,894.47
3.1.01.	CAPITAL	203,963.60	
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	203,963.60	
3.1.01.01.01.	CAPITAL SOCIAL	203,963.60	
3.1.01.01.01.003	CAPITAL VIVIANA PAREDES	78,568.95	
3.1.01.01.01.004	CAPITAL PATRICIO PAREDES	62,697.32	
3.1.01.01.01.005	CAPITAL MANUEL PAREDES	62,697.33	
3.1.02.	RESERVAS	3,930.87	
3.1.02.01.	RESERVAS	3,930.87	
3.1.02.01.01.	RESERVA LEGAL	3,930.87	
3.1.02.01.01.001	RESERVA LEGAL	3,930.87	
3.2.	RESULTADOS		285,376.01
3.2.01.	UTILIDADES Y PERDIDAS	285,376.01	
3.2.01.01.	UTILIDADES	285,376.01	
3.2.01.01.01.	UTILIDADES ANTERIORES	239,497.07	
3.2.01.01.01.001	UTILIDADES ANTERIORES	239,497.07	
3.2.01.01.02.	UTILIDADES ACTUALES	45,878.94	

Anexo 3. Fotografías de la Investigación.

